



LEIOA AYUNTAMIENTO
ELIZATEKO DE LA ANTEIGLESIA
UDALA DE LEIOA

BIZKAIA

AYUNTAMIENTO PLENO

Sesión Ordinaria del día 28 de febrero de 2008

ASISTENTES

ALCALDE PRESIDENTE

EAJ-PNV.- D. ENEKO ARRUEBARRENA ELIZONDO

CONCEJALES

EAJ-P NV.- D. JESÚS BILBAO CUIEL
EAJ-PNV.- D^a AINARA URBIETA BERGARA
EAJ-PNV.- D^a BEATRIZ RESA BARDECI
EAJ-PNV.- D. IÑAKI GOIKOETXEA GORDO
EAJ-PNV.- D^a M^a CARMEN URBIETA GONZALEZ
EAJ-PNV.- D. JON LOIZAGA CAYERO
EAJ-PNV.-D. JON PELI LAZKANO ALZAGA
EAJ-PNV.- D. JUAN CARLOS IBARRA ARETXABAETA
EAJ-PNV.- D^a AINARA GUZMÁN URRUTIA
PSE-EE.- D. JOSÉ M. TOLEDO CAÑAMERO
PSE-EE.- D^a ELSA LOPEZ DE TORRE CAMPO
PSE-EE.- D. LUIS MARIA PEREZ PEREZ
PSE-EE.- D^a PILAR GRADOS GARCIA
PSE-EE.- D. J. ALFONSO LOPEZ AREVALILLO
PSE-EE.- D^a NEKANE JIMÉNEZ FERNANDEZ
PSE-EE.- D. JUAN CARLOS MARTINEZ LLAMAZARES
PP.- D. XABIER OLABARRIETA ARNAIZ
PP.- D. ARTURO ALDECOA RUIZ
PP.- D. FERNANDO PINTO PALACIOS
EB-B.- D. DANIEL HERRERA TORRECILLA
EB-B.- D^a ISABEL GARCÍA GARCÍA

TRADUCTOR DE EUSKERA

D. KOLDO BIGURI

INTERVENTOR

D^a EIDER SARRIÁ GUTIERREZ

SECRETARIO

D^a M^a VICTORIA ERKIAGA ARANGÜENA

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Leioa, siendo las diecinueve horas del día veintiocho de febrero de dos mil ocho, se reúne el Ayuntamiento Pleno de esta Anteiglesia, presidido por el **Sr. Alcalde Presidente, D. ENEKO ARRUEBARRENA ELIZONDO**, con la asistencia de los Sres. Concejales cuyos nombres al margen constan, y que constituyen la mayoría legal de los miembros que integran de hecho y de derecho la Corporación Municipal, asistidos por la **Secretario D^a MARÍA VICTORIA ERKIAGA ARANGÜENA**, al objeto de celebrar sesión Ordinaria, a los efectos previstos en el artículo 46.1 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, previamente convocados al efecto por iniciativa del Sr. Alcalde Presidente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21.1.c) de la citada Ley, y artículos 41.4 y 80.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre.

A la mencionada hora, en primera convocatoria, por la Presidencia, se declaró abierto el acto, y, seguidamente se entró en el orden del día de esta sesión ordinaria:

I.- PARTE RESOLUTORIA

1º.- APROBACIÓN DEL ACTA DEL PLENO ORDINARIO CELEBRADO EL DÍA 28.12.07 Y DEL PLENO EXTRAORDINARIO CELEBRADO EL DIA 12.2.08: Se hizo referencia a que estaban pendientes de aprobación las actas de las sesiones citadas en el epígrafe, sometiendo al Pleno Corporativo la aprobación de las mismas.



LEIOA AYUNTAMIENTO
ELIZATEKO DE LA ANTEIGLESIA
UDALA DE LEIOA
BIZKAIA

ACUERDO PLENARIO

El Ayuntamiento Pleno, **aprobó por unanimidad**, las actas de la sesión ordinaria celebrada el día veintiocho de diciembre y de la sesión extraordinaria celebrada el día doce de febrero de dos mil ocho.

2º.- TOMA POSESIÓN COMO CONCEJAL DEL PSE-EE, D. JUAN CARLOS MARTINEZ LLAMAZARES: Se sometió a la ratificación del Ayuntamiento Pleno, el dictamen nº 33, adoptado en la Comisión Informativa de Régimen Interior, de fecha 26 de febrero de 2.008, cuyo tenor literal es como sigue:

El Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el pasado 31 de enero de 2008, aprobó el siguiente acuerdo:

“RENUNCIA AL CARGO DE CONCEJAL DE DON JOSE MANUEL TOLEDO CAÑAMERO: Se sometió a la ratificación del Ayuntamiento Pleno, el dictamen nº 9, adoptado en la Comisión Informativa de Régimen Interior, de fecha 23 de enero de 2.008, cuyo tenor literal es como sigue:

El citado Concejel, perteneciente a la candidatura de PSE-EE-PSOE, presenta escrito (Reg.entrada núm. 499/08) en el que manifiesta su renuncia al cargo de Concejel en este Ayuntamiento y solicita se acepte la misma y se realicen los trámites necesarios de acuerdo con la ley.

Se sometió a la consideración de la Comisión la siguiente propuesta de dictamen que fue aprobada:

La Comisión Informativa de Régimen Interior quedó enterada de la renuncia presentada, debiéndose dar cuenta de la misma al Ayuntamiento Pleno, en la primera sesión que se celebre, para luego realizar ante la Junta Electoral Central los trámites que correspondan para el nombramiento del nuevo Concejel, todo ello en aplicación a lo dispuesto en el artículo 9.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Local, de 28 de noviembre de 1.986; artículo 182 de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General, de 19 de junio de 1.984 y de la Instrucción de la Junta Electoral Central de 10 de julio de 2003.

ACUERDO PLENARIO

El Ayuntamiento Pleno, quedó por enterado, de la renuncia al cargo de Concejel presentada por Don José Manuel Toledo Cañamero, y acordó dar cuenta de ello a la Junta Electoral Central para el nombramiento del nuevo Concejel que cubra esta vacante, que siguiendo el orden de los incluidos en la candidatura de PSE-EE, recaería en Juan Carlos Martínez Llamazares.”

Con fecha 14 de febrero se registró de entrada (núm. 1281/08) la credencial correspondiente a Don Juan Carlos Martínez Llamazares quien ha presentado ante la Secretaría General del Ayuntamiento su declaración de bienes patrimoniales y actividades profesionales, todo ello a los efectos previstos en el artículo 75.7 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril. Posteriormente ante el Pleno Municipal debería prestar el juramento o promesa de cumplir fielmente con las obligaciones de su cargo de Concejel.



LEIOA AYUNTAMIENTO
ELIZATEKO DE LA ANTEIGLESIA
UDALA DE LEIOA

BIZKAIA

La Comisión Informativa de Régimen Interior dictaminó favorablemente la toma de posesión de Don Juan Carlos Martínez Llamazares, previo juramento o promesa ante el Pleno Municipal, de cumplir fielmente con las obligaciones de su cargo de Concejal, debiéndose someter este asunto a la sesión plenaria a celebrar el próximo 28 de los corrientes.

De conformidad con el artículo 108-8 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, en el momento de tomar posesión, y para adquirir la plena condición de su cargo, el candidato electo deberá jurar o prometer acatamiento a la Constitución.

A tal efecto el Alcalde Presidente dio lectura de la fórmula de juramento o promesa legalmente establecida, prevista en el Real Decreto de 5 de abril de 1.079, que es como sigue:

¿Juras o prometes por tú conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal del Ayuntamiento de Leioa con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como normal fundamental del Estado?.

D. Juan Carlos Martínez Llamazares respondió: Sí juro.

ACUERDO PLENARIO

El Ayuntamiento Pleno acordó por unanimidad, dar la toma de posesión como Concejal del PSE-EE a D. Juan Carlos Martínez Llamazares y a continuación tomó posesión del cargo mencionado.

Seguidamente, el Alcalde Presidente dio la bienvenida al nuevo Concejal, quien se incorpora a la sesión ocupando su asiento entre el resto de los Corporativos

3º.- CONSTITUCIÓN DEL GRUPO POLÍTICO PSE-EE Y ELECCIÓN DE PORTAVOZ: Se sometió a la ratificación del Ayuntamiento Pleno, el dictamen nº 34, adoptado en la Comisión Informativa de Régimen Interior, de fecha 26 de febrero de 2.008, cuyo tenor literal es como sigue:

Con fecha 20 de febrero (Reg. entrada núm. 1461/08) el Grupo Político Municipal PSE-EE ha presentado el siguiente escrito:

“El Grupo Político Municipal del PARTIDO SOCIALISTA DE EUSKADI – EUSKADIKO EZKERRA tras la toma de posesión como Concejal D. Juan Carlos Martínez Llamazares estará constituido por los siguientes miembros de este Ayuntamiento:

*Elsa López de Torre Campo
Luis M^a Pérez Pérez
Pilar Grados García
J. Alfonso López Arevalillo
Nekane Jiménez Fernández
Juan Carlos Martínez Llamazares*



LEIOA AYUNTAMIENTO
ELIZATEKO DE LA ANTEIGLESIA
UDALA DE LEIOA

BIZKAIA

Se hace constar que se designa como Portavoz de este Grupo a D. José Alfonso López Arevalillo siendo los suplentes por orden sucesivo.

*Elsa López de Torre Campo
Luis M^a Pérez Pérez
Pilar Grados García
Nekane Jiménez Fernández
Juan Carlos Martínez Llamazares”*

La Comisión Informativa de Régimen Interior quedó enterada y conforme con el contenido del escrito presentado, debiéndose someter el asunto al Pleno Municipal para su debido conocimiento y efectos.

ACUERDO PLENARIO

El Ayuntamiento Pleno se dio por **enterada** y por unanimidad **aceptó** la modificación de la Constitución del Grupo político PSE-EE y designación del portavoz así como sus suplentes, en los términos descritos.

4º.- MODIFICACIÓN DE LA COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES Y ESPECIALES: Se sometió a la ratificación del Ayuntamiento Pleno, el dictamen nº 35, adoptado en la Comisión Informativa de Régimen Interior, de fecha 26 de febrero de 2.008, cuyo tenor literal es como sigue:

Se dio cuenta de la siguiente propuesta de Alcaldía:

“Como consecuencia de la dimisión del concejal del PSE-EE, D. José Manuel Toledo Cañamero, y estando prevista la toma de posesión de D. Juan Carlos Martínez Llamazares en el próximo pleno a celebrar el día 28 de febrero de 2.008, se propone que el nuevo Concejal tras la toma de posesión, se incorpore a las Comisiones Informativas permanentes en el lugar del Concejal que ha dimitido, en calidad de:

A) Vocal Titular en las siguientes Comisiones Informativas:

- 1.- Comisión de Urbanismo y Vivienda; Obras y Servicios; Movilidad y Medio Ambiente.
- 2.- Comisión de Régimen Interior.
- 3.- Comisión de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas.

B) Vocal Suplente en las siguientes Comisiones Informativas:

- 1.- Comisión de Cultura, Deportes y Juventud.
- 2.- Comisión de Educación y Política Lingüística.
- 3.- Comisión de Acción Social, Sanidad, Consumo, Igualdad y Cooperación al Desarrollo.

Asimismo se propone que como consecuencia de la dimisión citada, se incorpore a la Comisión Especial de Promoción Económica, Formación y Empleo y a la Comisión Especial Agenda Local 21 en calidad de Vocal titular D. J. Alfonso López Arevalillo, del PSE-EE.”



LEIOA AYUNTAMIENTO
ELIZATEKO DE LA ANTEIGLESIA
UDALA DE LEIOA
BIZKAIA

La Comisión Informativa de Régimen Interior dictaminó favorablemente la propuesta de Alcaldía que se transcribe anteriormente.

ACUERDO PLENARIO

El Ayuntamiento Pleno, **acordó por unanimidad aprobar**, la modificación de la creación y composición de las Comisiones Informativas, Permanentes y Especiales, en los mismos términos que el dictamen de la Comisión Informativa de Régimen Interior.

5º.- MODIFICACION DE LA DESIGNACIÓN DE LOS REPRESENTANTES EN EL CONSORCIO DE AGUAS BILBAO-BIZKAIA: Se sometió a la ratificación del Ayuntamiento Pleno, el dictamen nº 36, adoptado en la Comisión Informativa de Régimen Interior, de fecha 26 de febrero de 2.008, cuyo tenor literal es como sigue:

Se dio cuenta de la siguiente propuesta de Alcaldía:

“Como consecuencia de la dimisión del concejal del PSE-EE, D. José Manuel Toledo Cañamero, se propone que se mantenga como titular la designación de D. Jesús Bilbao Curiel y suplente Dª Mª Carmen Urbieta González, ambos de EAJ-PNV y se nombre a D. J. Alfonso López Arevalillo, como titular y como suplente a D. Luis Mª Pérez Pérez, ambos del PSE-EE.”

La Comisión Informativa de Régimen Interior dictaminó favorablemente la propuesta de Alcaldía que se transcribe anteriormente.

ACUERDO PLENARIO

El Ayuntamiento Pleno acordó por unanimidad, aprobar la propuesta del Alcalde-Presidente relativo a la modificación de la designación de los representantes en el Consorcio de Aguas Bilbao-Bizkaia, en los términos descritos.

6º.- APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD MERCANTIL MUNICIPAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL POLIDEPORTIVO PINOSOLO Y POSTERIOR GESTION, ASÍ COMO DE DESIGNACIÓN DE UNA COMISIÓN DE ESTUDIO PARA LA REDACCIÓN DE LA MEMORIA CORRESPONDIENTE.- Se sometió a la ratificación del Ayuntamiento Pleno, el dictamen nº 92, adoptado en la Junta de Gobierno Local, de fecha 19 de febrero de 2.008, cuyo tenor literal es como sigue:

El dictamen núm. 18 adoptado en la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas, de fecha 12 de febrero de 2008, señala lo siguiente:

D. Iñaki Goikoetxea Gordo de EAJ-PNV y Presidente de esta Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas, expuso que en la



LEIOA AYUNTAMIENTO
ELIZATEKO DE LA ANTEIGLESIA
UDALA DE LEIOA

BIZKAIA

actualidad, en el Municipio de Leioa se prestan servicios deportivos por parte del Ayuntamiento a los usuarios a través tanto del Polideportivo Municipal de Sakoneta como de otras instalaciones deportivas municipales y mediante la presente se propone ampliar la oferta deportiva y polideportiva actual ofertado por el Ayuntamiento de Leioa, construyendo el nuevo Polideportivo en el Municipio para posteriormente proceder a su explotación.

Para lograr la consecución de tal fin se prevé la creación de una Sociedad Mercantil de capital público que estaría participada al 100% por el Ayuntamiento de Leioa.

Esta Sociedad Municipal se encargaría tanto de la construcción del Polideportivo Pinosolo como de su posterior gestión.

Considerando que según lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, los Municipios se encuentran facultados para promover toda clase de actividades que contribuyen a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal, indicando asimismo que ejercerá en todo caso competencias en la materia de actividades deportivas, y preceptuado como de obligada prestación para este Municipio por disponer de una población superior a 20.000 habitantes.

Considerando que el artículo 85 determina que los servicios públicos de la competencia local podrán gestionarse mediante alguna de las formas como puede ser una Sociedad Mercantil Local, cuyo capital social pertenezca íntegramente a la entidad local o a un ente público de la misma y el artículo 85 ter indica que la Sociedad deberá adoptar una de las formas de Sociedad Mercantil Limitada, estableciendo al efecto el artículo 86 que podrá ejercerse la iniciativa pública para el ejercicio de las actividades económicas mediante la tramitación del oportuno expediente acreditativa de la conveniencia y oportunidad de la medida.

Considerando que la actividad que se pretende realizar a través de la Sociedad Mercantil Local constituye una actividad de utilidad pública y resulta de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente.

Considerando el artículo 97 y 103 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local.

La Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas dictaminó lo siguiente:

1.- Iniciar expediente administrativo de constitución de Sociedad Mercantil Municipal para el ejercicio de actividades e instalaciones deportivas en el Municipio de Leioa.

2.- Constituir una comisión de estudio compuesto por los siguientes miembros:

- D. Iñaki Goikoetxea Gordo, de EAJ-PNV
- D^a. M^a Carmen Urbieta González, de EAJ-PNV
- D^a. Beatriz Resa Bardeci, de EAJ-PNV
- D. Jon Loizaga Cayero, de EAJ-PNV
- D. Alfonso López Arevalillo, de PSE-EE
- D. Luis M^a Pérez Pérez, de PSE-EE
- D. Juan Carlos Martínez Llamazares, de PSE-EE
- D. Arturo Aldecoa Ruiz, del PP



LEIOA AYUNTAMIENTO
ELIZATEKO DE LA ANTEIGLESIA
UDALA DE LEIOA

BIZKAIA

- D. Daniel Herrera Torrecilla, de EB
- Entidad Mercantil Zubizarreta Consulting, S.L
- D. Luis Angel Gómez Alonso, Director del Polideportivo Sakoneta.
- D^a Eider Sarria Gutiérrez, Interventora del Ayuntamiento de Leioa.

La Presidencia de esta Comisión queda reservada al Alcalde Presidente, D. Eneko Arruebarrena Elizondo, o Concejal en quien delegue y la secretaría de ella al Secretario General de la Corporación.

Esta Comisión de estudio deberá elaborar una memoria relativa a los aspectos social, jurídico, técnico y financiero de la actividad económica y forma de gestión junto con una propuesta de Estatutos y remitir al pleno de la Corporación para su aprobación.

LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL se pronuncia favorablemente a la referida propuesta.

Intervención de **D. Xabier Olabarrieta Arnaiz, del PP:**

Gai horri dagokionez, printzipioz ados daudela esan du, batez ere lehenengo partean esandakoarekin; izan ere, kiroldegia etorkizunean eraikitzea, hau da, Pinosolo kiroldegia eraiki eta kudeatzeko asmoz sozietate bat eratzea hasieran onesteaz hitz egin da.

Aldundiari kontsultak egin zaizkiola eta sozietate hori eratu ahal dela esan du, ondoren proiektuaren BEZik ordaindu gabe. Kostu handiko proiektua izango denez, mota horretako jarduerak ongi etorri izaten dira beti. Hori dela eta, bere taldeak aldeko botoa emango diola adierazi du.

Batzordea sortu beharra aipatzen duen bigarren zatiari dagokionez, berriz, gauza batzuk zehaztu nahi ditu:

Ogasun Batzordeak otsailaren 12an egindako bileran, ez zen ezer aipatu batzorde horren sorrerari buruz. Berak otsailaren 12ko bileraren akta eraman du oraingo bilerara. Bertan jarraian gaztelaniaz irakurriko duena onetsi zela adierazi du:

“La Comisión de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas quedó enterada de la contestación de la consulta tributaria vinculante y dictaminó favorablemente el inicio de realizar las gestiones de creación de una sociedad mercantil de capital público que estaría participada al 100% por la Corporación Local de Leioa y que se encargaría tanto de la construcción del complejo deportivo como de su posterior gestión”.

Traducción:

Manifestó que en principio están de acuerdo en este punto especialmente en el tema que se plantea en la primera parte, donde se habla de la aprobación inicial para la posterior construcción del Polideportivo, es decir, formar una Sociedad para la construcción y la gestión del Polideportivo Pinosolo.

Indicó que se habían hecho consultas con Diputación y es posible la creación de esta Sociedad y después no pagar el IVA de este proyecto, y como va a ser un proyecto de gran coste, siempre son bienvenidos en principio actuaciones de este tipo, y por ese motivo el voto de su grupo va a ser afirmativo.

En cambio con la segunda parte donde se habla de la creación de una comisión deberán hacer unas puntualizaciones:



LEIOA AYUNTAMIENTO
ELIZATEKO DE LA ANTEIGLESIA
UDALA DE LEIOA

BIZKAIA

En la Comisión de Hacienda del día 12 de febrero, no se dijo nada sobre la creación de esta Comisión, él tiene aquí el acta de esa Comisión del día 12 de este mes, donde se acuerda lo siguiente y lo va a leer en castellano:

La Comisión de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas quedó enterada de la contestación de la consulta tributaria vinculante y dictaminó favorablemente el inicio de realizar las gestiones de creación de una sociedad mercantil de capital público que estaría participada al 100% por la Corporación Local de Leioa y que se encargaría tanto de la construcción del complejo deportivo como de su posterior gestión.

Batzordearen bileran horri buruz hitz egin zela eta aktan ondo islatu dela esan du. Dena den, Tokiko Gobernu Batzarraren bileran irizpenaren testua aldatu zen. Aldaketa jarraian gaztelaniaz irakurriko duena dela adierazi du:

Traducción:

Indicó que se habló, por tanto, de este tema en la Comisión y está bien recogido en el acta, pero luego en la Junta de Gobierno cambia el texto del dictamen y el cambio es el siguiente y lo lee en castellano.

La Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas dictaminó lo siguiente:

1.- Iniciar expediente administrativo de constitución de sociedad mercantil municipal para el ejercicio de actividades e instalaciones deportivas en el Municipio de Leioa.

2.- Constituir una Comisión de Estudio compuesto por los siguientes miembros.

La Presidencia de esta Comisión queda reservada al Alcalde Presidente, etc.

Horri dagokionez, hori aldatu dela esan du, ez baita Batzordearen bileran aipatu zena. Beraz, Gobernu Taldeak inori galdetu gabe dokumentu publiko bat aldatu duela esan du. Horregatik, uste dute ez dela jokabide onargarria edo serioa; prozesua martxan jartzeko lehen urratsetan horrela jokatzeko hastea egokiena ez dela iruditu zaio.

Nolanahi ere, Batzordearekin ados daudela esan du, baina gauzak egiteko moduak ere garrantzitsuak dira. Gainera, Batzordean izen bat aipatu zen, nahiz eta artean pertsona hori Udal honetako kidea ez zen. Ziur aski aldaketa hori asmo onez egin zela esan du, baina metodoak eta moduak ere garrantzitsuak dira eta, bere ustez, modu horiek ez dira batere onargarriak. Horregatik, berriro horrela ez jokatzeko eskatu nahi dute. Dena den, bere taldeak gai horri aldeko botoa emango diola esan du.

Traducción:

Indicó que esto está cambiado, que es una modificación porque esto no se dijo en esa Comisión, así que lo que ha hecho el Equipo de Gobierno es cambiar un documento público sin consultar a nadie, por ello piensan que esto no es una actuación aceptable ni sería, en este primer paso para poner en marcha este proceso le parece que empezar así no es lo más adecuado.



LEIOA AYUNTAMIENTO
ELIZATEKO DE LA ANTEIGLESIA
UDALA DE LEIOA

BIZKAIA

Manifestó que están de acuerdo con esta Comisión en todo caso, pero como dice, también son importantes las formas y además en esta Comisión aparece un nombre y todavía en ese momento esa persona no era un miembro de este Ayuntamiento, por lo que no están de acuerdo con estas formas, seguramente se habrá hecho con buena intención este cambio, pero les parece que los métodos y las formas también tienen su importancia y que estas formas no son en absoluto aceptables y por ello piden que no se vuelva a hacer esto, aunque como dice el voto de su grupo va a ser un voto afirmativo en este punto.

Intervino la Sra. Secretario para indicar que le pasaron el expediente una vez que habían tratado en la Comisión de Hacienda y que, efectivamente, el iniciar el expediente era correcto pero que el Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia Local indica que se tiene que designar una comisión de estudio compuesto por miembros de la Corporación y personal técnico, quien deberá redactar una memoria relativa a los aspectos social, jurídico, técnico y financiero de la actividad económica y la forma de gestión y que para adelantar el tema, la Junta de Gobierno quiere que además se realice una propuesta de estatutos.

Manifestó que la propuesta de estatutos podría ser, incluso, posterior, pero que en este caso se quería adelantar para que la constitución de la Sociedad no se dilatará mucho en el tiempo.

Manifestó que le plantearon el tema y le dijeron que en la Comisión de Hacienda estaban de acuerdo. Al respecto indicó que tal como ha comentado la Comisión lo forman personal técnico y miembros de la Corporación y que en la Junta de Gobierno le indicaron que los miembros de la Corporación fueran los que integran la Comisión de Hacienda, de ahí los nombramientos que figuran.

Seguidamente hizo constar que el inicio del expediente y la constitución de la Comisión de Estudio es competencia del Alcalde pero que en la Junta de Gobierno le indicaron que querían que conociera toda la Corporación, por eso se da conocimiento al Pleno.

A continuación indicó que la aprobación de la memoria que realice la Comisión de Estudio es competencia del Pleno así como la aprobación de los Estatutos e incluso el determinar qué forma de Sociedad Mercantil Limitada se va a adoptar.

Intervención de D. J. Alfonso López Arevalillo, del PSE-EE:

Indicó que su grupo simplemente quiere manifestar que se alegra de que por fin un proyecto que durante tres mandatos ha estado preparándose salga a la luz que, efectivamente, les parece que la Junta de Gobierno debiera darle un impulso grande a este proyecto, que es tan esperado por la ciudadanía y que la postura de su grupo pasa porque de momento no tienen la suficiente información, y efectivamente, quieren estar allá donde las decisiones se plantean, pero como tienen sus reticencias sobre el tema de la gestión, aunque saben que son temas que en el devenir se van a ir discutiendo uno a uno, y se van a ir acotando todas las posibles reticencias que los grupos puedan tener al respecto, la postura de su grupo va a ser la de la abstención, si bien como han manifestado quieren estar allá donde se decida el futuro de este proyecto tan esperado.



LEIOA AYUNTAMIENTO
ELIZATEKO DE LA ANTEIGLESIA
UDALA DE LEIOA

BIZKAIA

Intervención de **D. Jesús Bilbao Curiel**, de EAJ-PNV:

Aurretik hitz egin duten bi taldeekin bat datorrela eta neurri handiengan interesatzen zaion gaia aipatuko duela esan du: badirudi denak ados daudela kiroldegi berriaren beharizan horrekin; proiektu hori ez da zaharra, berria baizik, beharizanak eta proiektua bera ere aldatu baitira. Batzordea bezala, Gobernu ere konturatu da merkataritza-sozietatea egitea beharrezkoa eta onuragarria izango dela, nahiz eta udalaren mendekoa izan % 100ean. Hori dela eta, proiektuak printzipioz besteen laguntza izango duela jakitea garrantzitsua da beraietzat.

Benetan garrantzia daukan gaia horixe dela esan du. Dokumentazioa Batzordean guztien eskura egon dela adierazi du. Orain aldatu dena, agian literatur kontua bakarrik izango dena, guztiak partaide izango dituen Batzorde hori nork osatuko duen dioen aztergai honi erantsi zaio. Hori dela eta, uste du ados egon daitezkeela puntu horrekin, edukiari eta ez moduari dagokionean.

PSE-EEko J. Alfonso López Arevalillo jaunak esan duen bezala, ez du ondo ulertu abstenituko diren ala ez. Dena den, aurretik esan duena bada eratuko den Batzordeak benetan aztertuko duena eta sozietate horren bidez egingo dena. Bertan parte hartuko dute eta, PSE-EEko bozeramaileak esan duen bezala, ordezkariak izango dituzte horretan, baina hori haien botoa da eta, edozer erabakitzen dutela ere, berak ulertuko duela esan du.

Amaitzeko, kiroldegia eraikitzea legegintzaldi horretarako erronka dela eta, proiektua burutzen denean, guztien onespena izatea espero duela esan du.

Traducción:

Manifestó que coincidiendo con los dos grupos que han intervenido anteriormente, va a centrarse en lo que más les interesa, parece que están de acuerdo entorno a la necesidad de este nuevo Polideportivo, el cual no es un proyecto antiguo, sino un proyecto nuevo porque han cambiado las necesidades, ha cambiado el propio proyecto y lo mismo que la Comisión, el propio Gobierno también ve como es necesario y va a ser beneficioso hacer una Sociedad Mercantil como ésta, aunque dependa el 100% del propio Ayuntamiento, y por ello conocer que en principio cuenta con el apoyo es importante para ellos.

Indicó que esto es el asunto, que en realidad importa, manifestando que toda la documentación ha estado a disposición de todos, en la propia Comisión, y lo que hay ahora, que se ha cambiado, aunque el cambio puede ser literario, se ha incorporado en este punto, en el que se dice quien forma esta Comisión en la que participarán todos, y por ello piensa que pueden estar de acuerdo con este punto, hablando de contenido no tanto de forma.

Como ha dicho J. Alfonso López Arevalillo, del PSE-EE-, no entiende muy bien si se van a abstener o no, pero que lo que ha dicho es lo que se estudiará en la Comisión que se crea, y lo que se va a hacer a través de esta Sociedad, que por supuesto participarán en ella, tal y como ha dicho el Portavoz del PSE-EE que estarán representados, pero ese es el voto de ellos y lo entiende en todo caso.

Finalizó su intervención indicando que la construcción del Polideportivo es un reto para esta legislatura y confía en que tendrá la aprobación de todos cuando se lleve adelante el proyecto.



LEIOA AYUNTAMIENTO
ELIZATEKO DE LA ANTEIGLESIA
UDALA DE LEIOA

BIZKAIA

Tras el debate se sometió a votación, arrojando el siguiente resultado:

ACUERDO PLENARIO

El Ayuntamiento Pleno, **por mayoría** de quince votos a favor emitidos por los diez Concejales de EAJ-PNV, los tres concejales del P.P, y los dos concejales de EB-Berdeak, frente a seis abstenciones de los concejales del PSE-EE, **acordó** Iniciar expediente administrativo de constitución de Sociedad Mercantil Municipal para el ejercicio de actividades e instalaciones deportivas en el Municipio de Leioa, constituyendo una comisión de estudio compuesto por los miembros que figuran en la propuesta para la redacción de la memoria correspondiente relativa a los aspectos social, jurídico, técnico y financiero de la actividad económica y forma de gestión junto con una propuesta de Estatutos y remitir al pleno de la Corporación para su aprobación.

7º.- PROPUESTA DE EMBLEMÁTICA DE LA ANTEIGLESIA DE LEIOA: Se sometió a la ratificación del Ayuntamiento Pleno, el dictamen nº 25, adoptado en la Comisión Informativa de Urbanismo y Vivienda; Obras y Servicios; Movilidad y Medio Ambiente, de fecha 12 de febrero de 2.008, cuyo tenor literal es como sigue:

Esta Comisión Informativa, en sesión celebrada el día 22 de enero, se adoptó dictamen núm. 5/08, que se transcribe a continuación:

“Por Decreto 777/07 se hizo un encargo en relación con el escudo y la bandera de Leioa, habiéndose entregado por el adjudicatario Don Juan José González Sánchez la correspondiente propuesta de la que se facilitó copia a los portavoces de los grupos políticos municipales. El importe del contrato se cifra en 1.740 € IVA incluido.

La Comisión Informativa de Régimen Interior estimó procedente dejar el asunto sobre la mesa para su estudio y, finalmente, realizar una propuesta concreta de escudo y bandera de Leioa e iniciar la correspondiente tramitación para su aprobación, estableciéndose también una secuencia para la implantación de la nueva emblemática con el correspondiente estudio de los gastos que pueda generar.

Se hizo entrega a los miembros de la Comisión de una nueva documentación que había aportado el Vexilólogo Juan José González, la cual incorpora otra posibilidad de escudo en el que se suprime el aclarado de gules.

La Comisión Informativa de Régimen Interior quedó enterada, dejando pendiente aún de estudio lo concerniente al escudo y a la bandera del municipio de Leioa.”

La Presidenta de la Comisión informó a los miembros de la misma de que, en cuanto al escudo, la propuesta sustancial consistía en cambiar el castillo por una torre, edificación más propia del municipio de Leioa y, en lo que se refiere al fondo de gules, esto podría considerarse accesorio, y por tanto la segunda parte del escudo sería “*de sinople*”, una torre abierta de oro y mazonada de sable. En lo que se refiere a las banderas, propuso que antes de adoptar una decisión sobre el asunto, aprovechando el programa impulsado



LEIOA AYUNTAMIENTO
ELIZATEKO DE LA ANTEIGLESIA
UDALA DE LEIOA

BIZKAIA

por SOLASGUNE denominado ELKAR HAZI, recabar la opinión de los escolares del municipio incluidos en el programa antes de adoptar una decisión sobre este punto.

Por parte de la representación del PSE-EE(PSOE) se indicó que tal vez convendría aclarar si el tema a incluir en el programa ELKAR HAZI debería llevar aparejada la participación de todos los grupos municipales, cuestión que no se suscitaba si la propuesta se refiriera a la elección de la bandera.

La Comisión Informativa de Régimen Interior dictaminó:

1º.- Informar favorablemente la propuesta de escudo presentada, con la variante de *“sinople, una torre abierta de oro y mazonada de sable”* en vez *“de sinople, una torre de oro aclarada de gules y mazonada de sable”*, merced al voto de los Concejales de EAJ-PNV, PSE-EE(PSOE) y EB-B, registrándose la abstención del representante del PP, indicando que se pronunciarían en el pleno.

2º.- Dar el visto bueno a la propuesta relativa sobre la inclusión en el programa de ELKAR HAZI del pronunciamiento sobre la bandera –sin que la opinión de los escolares tenga carácter vinculante- y sin perjuicio de incluir algún otro tema en dicho programa.

Intervención de D. Daniel Herrera Torrecilla, de EB-B.

Indicó que su grupo en este tema va a respetar la sensibilidad que existe por parte de muchas personas, por la importancia que le dan a que determinados escudos se ajusten a unas reglas y por eso van a votar que sí, pero ellos particularmente creen y así lo han manifestado en privado a los diferentes miembros de la Comisión donde se ha discutido esto, que no les parece un tema de una relevancia como para cambiar y menos para hacer aquí un debate y por eso se calla ya y simplemente dice que respetan la sensibilidad de quien lo ha propuesto, aunque adelanta que van a votar que sí, aunque ellos nunca pondrían una cosa de este tipo.

Intervención de D. Xabier Olabarrieta Arnaiz, del PP:

Indicó que, evidentemente, todo tiene una importancia relativa, aunque no es lo mismo el tema del escudo como los puntos que vienen a continuación donde se tratan sobre todo temas urbanísticos y que afectan al tema de la vivienda, pero, evidentemente, al parecer de su grupo todo tiene su importancia y es por eso mismo también merece su tiempo y su estudio.

En este sentido respecto al escudo que se plantea para su aprobación, indicó que se han introducido a sugerencia del experto a quien se ha consultado, y hay dos cambios que sustituir en el escudo, la imagen del castillo por el de una torre, porque refleja la historia de Leioa y también que la torre en sí sea abierta, que a través de las ventanas y de la puerta de esta torre se vea el color del fondo de ese escudo, en este caso, el color verde.

Indicó que la posición de su grupo va a ser favorable a estos cambios de la propuesta que se presenta, pero sí querían plantear dos cuestiones que probablemente plantearán en próximas comisiones informativas.

En primer lugar es la forma del escudo, la forma original del escudo de Leioa, tal y como está actualmente, es una forma redondeada tal y como se puede ver, que



LEIOA AYUNTAMIENTO
ELIZATEKO DE LA ANTEIGLESIA
UDALA DE LEIOA

BIZKAIA

corresponde según los estudiosos al tipo clásico español de escudo, en cambio la forma que se propone es una forma acabada en punta, tal como se puede apreciar en el informe que se les hizo llegar, que es un tipo de escudo francés, según los expertos. En ese sentido sí les gustaría y lo pedirán en la Comisión, que de este cambio no se dice nada al parecer, y les gustaría que se explicara o que se pidiera un informe, una explicación sobre este cambio que se propone en la forma del escudo. Otro aspecto que les gustaría resaltar en este pleno es que el escudo actual, aprobado en 1977, establece lo siguiente, hace la definición del escudo, escudo partido, etc., y finaliza al timbre corona real cerrada, es decir, no sería parte del escudo en sí, es un adorno la corona real que dispone el escudo, pero no ha aparecido en los documentos del Ayuntamiento aunque la información que se les ha dado, y según esta definición del escudo actualmente en vigor, el escudo de Leioa tiene como adorno una corona real. Como no se dice nada en el informe ni en lo que se trae a pleno hoy, ya que no habla de los adornos del escudo sino de lo que es la esencia del escudo, entienden que el timbre o el adorno de este escudo, que es la corona, sigue vigente.

Indicó que en ese sentido simplemente piden y lo harán en la Comisión Informativa que se haga un informe o que se explique el origen del por qué hay un escudo que les parece interesante para el Municipio de Leioa, de que se disponga de un escudo con corona real, que se explique el origen el escudo y de este adorno y, en todo caso, entienden que son cuestiones que no afectan a lo que se trae a este pleno que son las variantes para el escudo, que ellos están de acuerdo.

Manifestó que también en el informe que se les ha pasado, que en un próximo pleno se traerá, que es el tema de la bandera, porque ahora mismo Leioa no tiene bandera, y en las diferentes variantes que se les ha planteado para elegir entre ellas, en esas variantes no aparecen reflejados los cambios últimos introducidos, es decir, el castillo por la torre y la torre abierta, sin las ventanas y puerta coloreada, en ese sentido sería interesante que los tipos de banderas que se proponen incorporen esos cambios que el escudo debe incorporar.

Intervención del Sr. Alcalde, **D. Eneko Arruebarrena Elizondo**, de EAJ-PNV:

Indicó que iba a intervenir para dar una explicación que no sabía si le iba a servir de desilusión, dirigiéndose al Portavoz del PP, Sr. D. Xabier Olabarrieta Arnaiz.

Manifestó que él sabe muy poco de heráldica y de Vexilología sabe menos pero, evidentemente, en las conversaciones que ha podido tener con el experto, básicamente cuando ha venido a explicarle el origen de su trabajo y el porqué y al final como es un hombre de verbo fácil y de tiempo laxo se ha explayado abundantemente en explicaciones de heráldica y de vexilología.

En cuanto al final comparte plenamente, es decir, al final entiende que con el acuerdo de hoy hace estable el escudo como tal, entiende que eso debe recogerlo las propuestas de bandera para que el final incluso los propios escolares a los que se les ha solicitado su opinión sobre la posibilidad de tener una bandera y de cuál puede ser la tipología de la misma, pues que se les traslade ya unas propuestas de bandera absolutamente fidedignas con el escudo.

En cuanto al escudo lo que le ha trasladado el experto es que así como todo lo que ocurre dentro del escudo debe salir de unas reglas inexorables de la heráldica, todo lo



LEIOA AYUNTAMIENTO
ELIZATEKO DE LA ANTEIGLESIA
UDALA DE LEIOA

BIZKAIA

que es la forma del escudo, incluso lo que va fuera del escudo son aditamentos absolutamente contingentes, es decir, uno puede decidir tener una corona real, luego hay una reglas, pero ha que decir que no devienen de ningún estudio histórico del escudo, es decir, lo que debe de seguir es lo que está dentro del escudo, porque lo que está dentro del escudo responde a una historia pero la forma del escudo y lo que se quiera poner fuera del escudo uno puede decidir ponerle coronas, puede decidir ponerle laurel, puede decidir poner lo que se quiera.

En ese sentido la propuesta del escudo es la que es, es decir, que fuera del escudo no hay nada que, entiende en este caso el experto y participa que entiende él, que el escudo cuanto más simple sea mejor.

Indicó que en cuanto a la forma también lo ha decidido él, porque se acaba de enterar ahora de que ha habido un cambio del escudo terminado en semicírculo a esa de punta, pero también es una propuesta de él, entiende que eso también podría ser uno y podría ser otro, pero él cree que la propuesta de escudo que se trae es la que es y esa es la que se somete a votación y si hoy sale aprobado, ese es el escudo con esa descripción y con ese reflejo en cuanto a su imagen.

Manifestó que partía de la base de que no iba a hacer una cuestión, de si tiene que ser semicircular o no, es decir, como se hable un poco posiblemente de lo que más le gusta a cada uno, seguramente a él le gusta más terminado en redondo que terminado en punta, pero para eso se ha contratado a un experto, para que diga exactamente qué propuesta de escudo trae, esa es la propuesta que hace y esa es la que se somete a pleno y a partir de que se apruebe, ese es el escudo de Leioa, que a partir de ahí tendrá que informar las distintas posibilidades de bandera.

Tras el debate se sometió a votación, arrojando el siguiente resultado:

ACUERDO PLENARIO

El Ayuntamiento Pleno, **acordó por unanimidad aprobar,**

1). El escudo del Municipio de Leioa, cuya descripción es como sigue: "Escudo partido:1º en campo de plata, una cruz de sable, resaltada de un roble de sinople, alzado al tronco un oso de sable; 2º De sinople, una torre abierta de oro y mazonada de sable".

2). De conformidad con la Norma Foral 8/1993, de 7 de julio modificada por la Norma Foral 4/2007, de 20 de marzo, y atendiendo a su artículo 73 deberá remitirse este acuerdo y la documentación correspondiente al Departamento de Relaciones Municipales de la Diputación Foral de Bizkaia, para que, en su caso Las Juntas Generales otorguen la aprobación definitiva y se produzca la oportuna publicación del cambio en el Boletín Oficial de Bizkaia y su inscripción en el Registro Foral de Entidades Locales de Bizkaia.



LEIOA AYUNTAMIENTO
ELIZATEKO DE LA ANTEIGLESIA
UDALA DE LEIOA

BIZKAIA

8º.- APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DEL P.G.O.U. A EFECTOS DE ORDENAR EL AMBITO DE SUELO URBANIZABLE DE LEIOANDI (SECTOR 38). Se sometió a la ratificación del Ayuntamiento Pleno, el dictamen nº 38, adoptado en la Comisión Informativa de Urbanismo y Vivienda; Obras y Servicios; Movilidad y Medio Ambiente, de fecha 19 de febrero de 2.008, cuyo tenor literal es como sigue:

Se da cuenta del escrito y documentación presentados por Jon Iñaki Lavín Sanz, actuando en nombre de Promociones Basañez Anaiak, S.L., Etxezi, S.L. y PV Nueva Promotora 2005, de fecha 15-2-2008 y registro de entrada nº 1.302, solicitando la tramitación del documento titulado “*Modificación Puntual del Plan General de Leioa referente al ámbito de Leioandi*”. La modificación tiene por objeto la vinculación de la loma de Leioandi al uso de equipamiento y la localización de los espacios libres en la vaguada del arroyo Elexalde.

Se trata de un sector de uso residencial que prevé la construcción de 627 viviendas (407 V.P.O y 220 V.L.) y la apertura de una avenida entre la Casa Consistorial y la rotonda de Sarriena a través de la cual discurrirá el tranvía Estación de Leioa-U.P.V./E.H.U.

La Comisión Informativa de Urbanismo y Vivienda; Obras y Servicios; Movilidad y Medio Ambiente, después de un amplio cambio de impresiones dictaminó la procedencia de efectuar los siguientes trámites:

- Aprobar con carácter inicial la Modificación Puntual del Plan General de Leioa referente al ámbito de Leioandi (sector 38), mediante el correspondiente acuerdo plenario.
- Publicar el pertinente anuncio en el B.O.B. y prensa diaria a efectos de cumplimentar el trámite de información pública por el plazo de un (1) mes conforme a lo señalado en el artículo 90.5 de la Ley 2/2006, de 30 de Junio.
- Notificar igualmente en base a lo señalado en el anteriormente citado precepto legal, el presente acuerdo de aprobación inicial a las Administraciones Públicas con competencias sectoriales en este expediente.

Intervención de **D. Xabier Olabarrieta Arnaiz, del PP:**

Indicó que se traía a este pleno dos modificaciones del Plan General que son importantes por el número de viviendas que tiene previsto construirse y en ese sentido a su grupo sí le merece un comentario o una opinión a esta modificación que se trae y sería válida la opinión de su grupo tanto para este punto referente a Leioandi como para el punto referente a Torresolo.

Manifestó que el día 21 de septiembre de 2.006 entró en vigor la nueva Ley del Suelo y Urbanismo de Euskadi, con los votos a favor del PNV., EA., EB., PSE y Aralar, y se les ha explicado en Comisión que de aquí a septiembre de este año, antes del verano especialmente, se va a producir una aceleración de trámites urbanísticos, lo que va a traer consigo un mayor número de comisiones especiales tal como se celebró el 19 de febrero, en la que se informó sobre estas modificaciones del Plan General que ahora vienen a pleno.

Indicó que esta aceleración de trámites urbanísticos, que se les ha explicado que viene motivado porque al parecer la nueva Ley del Suelo aprobada en 2.006 establece un



LEIOA AYUNTAMIENTO
ELIZATEKO DE LA ANTEIGLESIA
UDALA DE LEIOA

BIZKAIA

periodo de transición que acaba en septiembre de 2.008, es decir, que si se aprueban estos trámites antes de que acabe ese periodo de transición que acaba en septiembre de este año, no se le aplicarán los baremos que establece la nueva Ley del Suelo.

Manifestó que la nueva Ley del Suelo entre otras especificaciones establece que los nuevos sectores urbanizables el 75% de las viviendas tienen que ser protegidas, la Ley antigua hablaba de un 65% y estas nuevas promociones se acogen a esa Ley antigua del 65% de vivienda protegida y no se acogen a la nueva Ley del Suelo.

En todo caso quienes están promoviendo esta aceleración de trámites en Leioa para que no se aplique o para que no le toque a estos trámites la nueva Ley del Suelo son dos de los partidos que han impulsado esta Ley en nuestra Comunidad Autónoma, el PNV y EB, cuyo miembro de este partido, Javier Madrazo, que tiene la responsabilidad principal de esta Ley del Suelo, es decir, se está promoviendo la aceleración de trámites para que no se le aplique a estas nuevas construcciones, a estas nuevas edificaciones la Ley que se ha aprobado en el País Vasco.

En todo caso, en primer lugar esto deja bien a las claras la falta de claridad y de coherencia política de los partidos que gobiernan a nivel del País Vasco y en Leioa, y si tan buena es la Ley del Suelo y Urbanismo, como cuando se aprobó dijo el Consejero Madrazo y así lo recogieron los medios, que era un día histórico, su grupo político no entiende que hace tanto EB. como el PNV acelerando trámites urbanísticos para que no se aplique la Ley, por lo que igual es que la Ley no era tan buena como se hizo ver o como se hizo querer ver a los ciudadanos en el año 2.006 y ahora cuando llega la hora de aplicarla en su práctica se huye de ella, porque si la nueva Ley dice que en vez del 65% es el 75% de cada sector del suelo urbanizable que tiene que ir destinado a vivienda protegida habrá que cumplirlo.

Manifestó que con la nueva Ley en vez de 639 viviendas que ahora con esta modificación que se propone se construirían, la nueva Ley establece que tendrían que ser 738 como protegidas, es decir, 100 viviendas más, y tanto PNV como EB están queriendo correr para tener que dejar de construir 100 viviendas de protección oficial, es decir, 100 familias de Leioa que se van a quedar sin posibilidad de acceso a una vivienda de protección oficial porque no se sabe por qué motivos PNV y EB quieren acelerar trámites urbanísticos, no saben los motivos pero, evidentemente, bien puede ser para que los constructores puedan construir más vivienda libre y se puede estar entonces ante un claro caso de pelotazo urbanístico, con la posibilidad incluso de intervención de la Fiscalía Pública.

Indicó que el PP dice que se cumpla la Ley, su grupo dice que se cumpla la Ley, la ley no les gusta, de hecho su grupo parlamentario en el Parlamento Vasco votó en contra, porque pensaban que no es una Ley buena, era y es una Ley intervencionista que no iba a arreglar los problemas de vivienda que tiene el País Vasco, no les gusta la Ley pero piden que se cumpla, que se apliquen los baremos que establece el 75% de vivienda de protección oficial y que no se aprovechen los resquicios legales para dejar de construir vivienda de protección oficial que establece la Ley, por tanto van a votar que no a esta propuesta que se trae de modificación tanto en el punto 8 como en el punto 9, sobre la propuesta de modificación del Plan General tanto en el ámbito de Leioandi como en el ámbito de Torresolo porque no se cumple lo que actualmente la Ley en vigor dice en cuanto, por ejemplo, al porcentaje de VPO que tiene que ir designada.



LEIOA AYUNTAMIENTO
ELIZATEKO DE LA ANTEIGLESIA
UDALA DE LEIOA

BIZKAIA

En ese sentido, repite, van a votar que no a esta modificación que se plantea porque lo que quieren es que se cumpla la Ley, una Ley que repite que no les gusta pero como su partido siempre va a favorecer el cumplimiento de la Ley en todos los ámbitos, en todo caso en éste también quieren que se cumpla la Ley y en este caso la Ley dice que tendrían que construirse 738 viviendas de protección oficial y no 639, es decir, que se cumpla la Ley y que se construyan las viviendas que marcan la Ley y que no se aprovechen los resquicios legales, es decir, que no se quiera correr, que no se convoquen comisiones informativas de urbanismo a todo correr antes del verano para acelerar trámites, que los trámites sigan su cauce normal y que se aplique tal y como establece la Ley del Suelo y Urbanismo los baremos que se indican en la misma.

Por último manifestó que, sin más, en todo caso lo que sí quieren decir es que claramente lo que PNV y EB-B están impulsando con estas modificaciones y de la manera con la que se están llevando a cabo es un claro fraude a los ciudadanos de Leioa.

Intervención de **D. Jesús Bilbao Curiel**, de EAJ-PNV:

Indicó, dirigiéndose al Portavoz del PP, que fraude es pinchar este micrófono, que se ponga el botón en rojo y mentir, eso es un fraude, es intolerable, manifestando que en toda esta legislatura no ha oído una barbaridad como la que ha dicho el Portavoz del PP en este Pleno, se ha estado de acuerdo, se ha dejado de estar de acuerdo pero estas barbaridades no las había oído nunca.

Manifestó que la Ley prevé que hasta el 20 de septiembre de 2.008 se puede construir en determinados parámetros y en el parón de construcción que hay, si Leioa tiene oportunidad de sacar dos promociones en una con 400 viviendas de VPO y en otra con 232, y dos 65% construyendo 0,3 m²/m², es decir no llenando el pueblo de ladrillos, si se tiene esa oportunidad si son el único sitio donde esto parece que no se para ¿vamos a dejar de hacerlo? El Portavoz del PP ha utilizado la palabra pelotazo, pero él cree que no sabe lo que quiere decir, porque pelotazo supone que será el cambio del precio de algo para que alguien se enriquezca con ello.

Indicó que el otro día vio un debate por televisión en el país vecino y alguien le decía no te puedo admitir y al final uno admite lo que le tiren encima, pero es una vergüenza y es un fraude pinchar este micrófono para decir eso, aquí no hay ningún pelotazo, aquí lo que hay es bastante trabajo de los Técnicos Municipales y por supuesto cumpliendo la Ley, porque al Partido Popular le encanta decir, la Ley está para cumplirla pero también para hacer cosas y hay que cumplirla, cumpliendo la Ley se va a hacer eso y sino que se vaya al Juzgado y que se denuncie al Concejal de Urbanismo, a todos los Técnicos de Urbanismo o a quien haga falta y que se diga donde está el pelotazo, porque él no sabe que se gana diciendo eso, desde luego, nada bueno para este pueblo, y con esto no se van a entender.

Manifestó que el hecho de que se estén haciendo más Comisiones de Urbanismo se debe a que cree que él es bueno por un lado y porque se está en un comienzo de legislatura, se lleva unos meses y hay que empezar a sacar temas como éstos a exposición pública, esto cuando toque pasará lo que tenga que pasar de otros proyectos que son estratégicos se está haciendo información, y si no se hacen Comisiones el Concejal del PP dirá no hacen Vds. Comisiones porque Vds. pasan de nosotros, si se hacen Comisiones dirán van Vds. como motos y no saben a dónde van.



LEIOA AYUNTAMIENTO
ELIZATEKO DE LA ANTEIGLESIA
UDALA DE LEIOA

BIZKAIA

Indicó que le parece que los proyectos tienen puntos verdaderamente difíciles donde hay que tomar decisiones y se dejan pelos en la gatera, e invita a que se entre a eso, a hacer política, que den su opinión di si aquí va parque o no va parque, di si las viviendas se ponen así o no, si la calle va por un lado o va por otro, ya que el discurso del pelotazo vale para esto y vale para la compra de los folios de la casa y vale para todo, pero hay que entrar al fondo.

Continúa su intervención en euskera.

Bi proiektuez batera hitz egingo dela esan du. Proiektu batean badaude babes ofizialeko 407 etxebizitza eta 220 etxebizitza libre; bestean, berriz, babes ofizialeko 232 etxebizitza eta 125 etxebizitza libre. Hori onuragarria da Leioandi gunerako eta, gainera, gauza hobeak daude: alde batetik, Errotaren inguruko lurzoruak udalaren esku geratuko dira; beste aldetik, Sarriena eta hirigunea batuko dira eta Leioandiko muinoa ekipamendu baterako erabiliko da. Halaber, Elexalde Erreka berdegune gisa garatuko da. Batzordean azaldu zen bezala, horrek guztiak indar handiagoa emango dio tranbiaren eraikuntzari.

Torresoloren kasuan, aipatu dituen etxebizitzez gain, 8.000 m² gehiago agertzen dira kiroldegirako. Horrez gain, Txabi Etxebarrieta kalearen ibilbidea ere aldatuko da: irisgarritasun irizpideen arabera, kale lauagoa izango da eta ez du izango % 6tik gorako aldaparik. Txorierrri auzoarekiko komunikazioa zabalduko da. Gero Torresoloko 50.000 m²-ko berdegunea sortuko da, Pinosolokoari gehituko zaiona.

Uste dute bi proiektuak oso onak direla. Gainera, krisialdian egonda, onuragarriak izango dira Leioarako zein etxebizitza eskuratu nahi duten pertsona askorentzat. Beraz, Gobernu Taldearen asmoa horixe da, beharizan horri erantzutea, hain zuzen ere.

Traducción:

Indicó que como se va a hablar de los dos proyectos conjuntamente, en uno son 407 las viviendas de protección oficial y 220 viviendas libres, en el otro lote son 232 viviendas de protección oficial y 125 viviendas libres. Esto es un beneficio para la zona de Leioandi y hay cosas mejores, por un lado la zona de Errota pasa a manos del Ayuntamiento, la zona de Sarriena y el centro también se unifican, y en el caso de Leioandi la colina se queda para un equipamiento, también se desarrolla Elexalde Erreka como zona verde y luego como ya se explicó en la Comisión todo esto proporciona más energía para la construcción del tranvía.

En el caso de Torresolo, además de las viviendas que ha mencionado también se recogen 8.000 m². más para el Polideportivo, también se modifica el trazado de la calle Txabi Etxebarrieta y se quedará de acuerdo con una calle más llana, que no pasará de un 6% de cuesta, también la comunicación del Barrio Txorierrri se abrirá y luego también los 50.000 m² en Torresolo de zona verde se incorpora junto con Pinosolo.

Piensen que ambos proyectos son beneficiosos, además encontrándonos en un momento de crisis van a ser beneficiosos para Leioa y para mucha gente que está esperando una vivienda y esa es la intención del Equipo de Gobierno, responder a esa necesidad.



LEIOA AYUNTAMIENTO
ELIZATEKO DE LA ANTEIGLESIA
UDALA DE LEIOA

BIZKAIA

Intervención del Sr. Alcalde, **D. Eneko Arruebarrena Elizondo**, de EAJ-PNV:

Manifestó que la respuesta a la intervención realizada por el Portavoz del PP, entiende que puede y debe tener dos partes, una la de con buena voluntad intentar explicar como Denzel Washington pedía en calles de Filadelfia que le explicaran las cosas, esto es como a un niño cuando tiene cuatro años, como funciona el urbanismo, intentar quedarse en una explicación que no lleve a entrar a juicios de valor y la segunda parte es entrar a responder simplemente a las descalificaciones que no dejan de ser más que juicios de valor pero que no es que sean muy graves, es que son las más graves, que se han oído aquí en los últimos nueve años.

A lo primero indicó que, las Leyes no funcionan como si uno coge el Nuevo Testamento, lo abre y se pone a leer a partir de que Poncio Pilatos se lava las manos, porque si uno lee el Nuevo Testamento a partir de que Poncio Pilatos se lava las manos y lo termina, seguro que no entiende muy bien lo que está leyendo, ya que el nuevo Testamento hay que leerlo desde un poquito antes de que el niño nace en Belén, y ahora que lo de los ejemplos de los niños y las niñas vienen tan a cuento, o incluso para intentar entender el nuevo Testamento conviene leerse el viejo y uno termina entendiéndolo mucho más, y con las leyes pasa un poco lo mismo, las leyes tienen exposición de motivos y normalmente las leyes vienen a sustituir a otras leyes, que a su vez han sustituido a otras leyes hasta por remontarse al Código de Napoleón.

Indicó que el Plan General de Leioa es una norma y define unos ámbitos de crecimiento y en los suelos urbanizables no programados, los pasos que hay que hacer son tan sencillos porque aún siendo un suelo urbanizable no programado establece los parámetros de desarrollo cosa que no es habitual en otros planes generales, pero en el de Leioa sí, el uso de urbanizable no programado como el de Leioandi, como el de Torresolo se sabe el índice de aprovechamiento, se sabe la densidad, se sabe los sistemas generales, se saben cosas que en otros planes generales de otros Municipios no recogen, en el de Leioa sí y es norma de obligado cumplimiento.

Indicó que desde que es norma y desde que es público se producen ya ciertos avatares en esas zonas, entre otras cosas, compras de suelo porque tanto compradores como vendedores tienen unos parámetros, en los cuales basan su venta o basan su compra, porque ya se sabe lo que se puede construir ahí y se sabe desde el año 1999 y eso es el mejor ejemplo de lo que puede ser la transparencia de un expediente, que haya parámetros y los de Leioa lo tiene, cosa que en otros sitios el suelo urbanizable no los tiene, son unos suelos que se someten a una ulterior programación y es un pleno el que los establece, pero no en Leioa, ya que los suelos urbanizable no programados ya tienen esos parámetros, luego un casero ha podido vender esos suelos sabiendo que es lo que se podía construir.

Manifestó que la Ley de Urbanismo es una buena Ley de Urbanismo ¿Es una perfecta Ley de Urbanismo? No, la de Valencia que es vuestra, es bastante peor, porque allí sí que hay desmanes urbanísticos, lo que pasa es que luego hay gente que les toca la lotería varias veces y algunos nos tememos el porqué.



LEIOA AYUNTAMIENTO
ELIZATEKO DE LA ANTEIGLESIA
UDALA DE LEIOA

BIZKAIA

Indicó que la Ley de Urbanismo es un buen ejemplo, y en la Ley de Urbanismo de Valencia hay cosas buenas en las que se han reflejado otras leyes, pero no toda la Ley. La Ley de Urbanismo del País Vasco es una buena Ley, aunque no es perfecta.

Manifestó que la Ley como sabe que no puede entrar en los ámbitos en los que se desarrolla el urbanismo que son los Municipios, la Ley establece un ámbito temporal de entrada en vigor para permitir que los planes generales o las normas subsidiarias que son norma y que están pensadas antes que la Ley se pueden desarrollar conforme a los parámetros que se pensaron y establece que es una Ley que nace de cero en todos aquellos planeamientos que nacen de cero para que se apliquen, pero que aquellos ámbitos que ya están ordenados se puedan desarrollar conforme a la normativa que los pensó, porque la Ley es muy respetuosa en ese sentido con los ámbitos que ya están ordenados y lo que viene a decir es que si esos ámbitos por cualquier razón no se desarrollan, por dejadez de quien sea no se desarrollan o porque alguien entiende que con la nueva Ley es preferible desarrollarlo con otros parámetros y fundamentalmente está pensado en planicies, en Gasteiz y en Alava, se puedan hacer, pero no en Municipios orográficamente complicados que tienen un planeamiento muy pensado para ello.

Indicó que en determinados ámbitos que ya están muy desarrollados, incluso a las compras de suelo cualquier alteración de los parámetros, primero es una alteración contra una norma que está pensada y aprobada y la otra es una alteración que la Ley lo sabe y el Departamento de Urbanismo lo sabe, hay ámbitos que los puede hacer inviables, como hay otros que lo que hace es mejorar lo existente pero hay otros que los puede hacer inviables porque son ámbitos que están pensados y cuyas ventas se han producido ya, luego en este caso no hay a nadie que se le pueda decir que se le está alterando su calificación, su calificación saben desde el año 1999 y así se han hecho además las transmisiones.

Manifestó que es no entender nada, precisamente es todo lo contrario, ya que los ámbitos de suelo urbanizable no programado en Leioa están casi programados con todos sus parámetros establecidos como si lo estuvieran todos los propietarios de suelo que han hecho sus transmisiones sabiendo eso, sería un fraude alterarlos ahora y además se estaría metiendo unos elementos de indefinición sobre ámbitos que no son planicie, que tienen grandes cargas de desmonte, todos conocen Leioandi, todos conocen Torresolo, las cargas de urbanización que hay, evidentemente, está todo pensado porque el urbanismo se piensa, está pensado para que las cargas de urbanización se puedan llevar a cabo con las plusvalías que se generan allí, y cualquier alteración puede poner en riesgo una operación.

Manifestó que siguiendo el hilo del argumento del Portavoz del PP sería exactamente igual de estrambótico decir que los suelos urbanos que se han desarrollado con el 20% de VPO, la Ley establecía que ese 20% era un mínimo que aquí el Ayuntamiento antes de haberlo comenzado sin necesidad de aprobación de la Ley de Urbanismo se hubiera decidido que fuese un 40%, pero como no se ha decidido que sea un 40% entonces se está beneficiando al promotor, el urbanismo de Leioa establece un 20% en el suelo urbano pero no lo exige de una manera inexorable, es un mínimo, aquí se ha desarrollado con un 20% ¿Qué quiere decir? ¿Qué como no se ha adoptado en el Pleno ni ha habido ninguna iniciativa por parte del PP de convertir ese 20% en ese 40% ha habido pelotazos urbanísticos porque el Promotor se lo ha llevado? No, el urbanismo se ha desarrollado como



LEIOA AYUNTAMIENTO
ELIZATEKO DE LA ANTEIGLESIA
UDALA DE LEIOA

BIZKAIA

estaba pensado en el Plan General, que es lo que se está haciendo ahora, cumplir con el Plan General de Leioa, ¿Por qué? Porque entienden que el Plan General de Leioa está pensado para eso, para que se cumpla y a partir de que se tenga cumplidas esas áreas se adaptarán perfectamente a la nueva normativa de Urbanismo, cuando se desarrolle y se piensen en nuevos suelos que no están pensados en el Planeamiento, pero éstos sí están pensados y con parámetros que están programados y con parámetros que están calculados.

Indicó que esa es una explicación a Denzel Washington como si tuviese cuatro años, pero la otra es más grave, y es una senda por la que ya se deslizó el Portavoz del PP en su momento, en ese momento era muchísimo menos grave, porque lo único que imputó azuzando también el fantasma de la fiscalía, recuerda que vino a hacer el más de los espantosos de los ridículos aquí anunciando a la fiscalía, a la que por cierto no fue, y si fue, le mandó con cajas destempladas, porque el PNV había utilizado de manera torticera o de manera partidista el programa de fiestas y citó a la Fiscalía, ¿Fuiste a la Fiscalía? Es una pregunta directa, cuando el Portavoz del PP pregunta él responde, no hay respuesta, y si fue no le hizo ni caso, y teme que no fue.

Manifestó que en todo caso, esto es más grave porque la utilización partidista de un programa de fiestas entiende que es un imputación política, y en política no vale todo, uno no puede venir con una sonrisa por la mañana y luego aquí hacer una imputación pensando que después van a ir a tomar un café o mañana se van a encontrar tomando un vino, en política no vale todo, esas florituras de salón de ahora saco el florete y hago una Z, no de Zapatero, sino de zorrería y luego vamos por ahí en plan francachuela, que bien nos lo hemos pasado, no, en política no vale todo, pero todavía cuando se utiliza la política para hacer daño entre quienes están ejerciendo la política, que no son políticos, que esto es un pueblo, que de aquí uno se baja dentro de unos años y es un vecino más, pero cuando se hacen daño entre ellos es una cuita que queda entre ellos, y la acusación del Portavoz del PP está involucrando al Arquitecto Municipal, Angel Pérez Iniesta, al Técnico de Urbanismo, Jon Bereziartua, y mucho se teme que a la Secretario Municipal también y con eso no se juega.

Por último, indicó que a partir de hoy una cosa muy clara o se va a la Fiscalía o hay una petición pública de disculpas o una cosa u otra.

Intervención de D. J. Alfonso López Arevalillo, del PSE-EE:

Indicó que quería pedir un poco de calma a la Corporación porque su grupo está harto, y no lo dice por él sino por la experiencia de José Manuel Toledo, el anterior portavoz, le transmitió en su momento, y de algún pleno al que había acudido, estos plenos donde se viene con un discurso ya, probablemente, prefijado, y no quiere decir que los argumentos no sean debatibles, pero que se viene con propuestas incendiarias, en el sentido de que se ha pasado por una Comisión, en la que estaban los Técnicos, y está de acuerdo con ellos en lo referente a que allí los Técnicos están a su disposición para todos los grupos, y de la misma manera, y todas estas dudas no se han manifestado.

Manifestó que eso por una parte, y por otra, quería comentar que no sabe si Xabier Olarrabieta, ha querido hacer la prueba del algodón al decir que los grupos que apoyaban esto estaban detrás de ese llamado pelotazo; ellos van a apoyar estos dos puntos, y no están en el Gobierno, y casi seguro que del pelotazo les caería muy poco.



LEIOA AYUNTAMIENTO
ELIZATEKO DE LA ANTEIGLESIA
UDALA DE LEIOA

BIZKAIA

Manifestó que, en ese sentido, volvía a pedir a la Corporación que estos debates casi bizantinos, provocados por intervenciones quizás no muy bien maduras, no se entre tanto al trapo y que su grupo jamás, tal y como antes ha anunciado el Portavoz de Izquierda Unida con el tema del escudo, cree que son temas en los que no por hablar no tengan nada que decir, lo que pasa es que lo que digan, probablemente, no aporte nada a una dinámica que, efectivamente, no pueden soportar.

Intervención del **Portavoz de EB-B, Don A. Daniel Herrera Torrecilla:**

Manifestó que en las pasadas elecciones, cuando todavía no ha pasado ni un año, todos en sus programas municipales proponían la creación de vivienda protegida, y estaban todos con el propósito de atender una demanda que existe, en general en todos los sitios, pero también en Leioa, y esa es la preocupación de todos, y así se recogió en el pacto de gobierno, y cree que, aunque hubieran estado otros partidos, también era un tema que a todo el mundo le preocupa y con el que hay que tirar hacia delante.

En estos momentos tienen un instrumento para desarrollar, cual es la Ley del Suelo Vasca, que se ha consensuado en el Parlamento Vasco por un amplio espectro de fuerzas políticas y que, tal y como ha dicho el Sr. Alcalde, igual no es perfecta, pero cree que es muy útil y, por supuesto, hay una cosa que se diferencia, fundamentalmente, de lo que puede ser una propuesta de tipo neoliberal, que va más en la cuerda de lo que podían ser las propuestas del Partido Popular, de que sea el mercado, de alguna forma, el que regule y el que dé satisfacción a todas las demandas que tiene la población de vivienda, con lo cual, ellos están totalmente en contra.

Cree que esta Ley da unos instrumentos para desarrollarla, y cree que, el que en estos momentos desarrolle un discurso siendo más papista que el papa, que parece que está defendiendo la Ley, cuando lo que en realidad lo que quiere es cargarse la Ley, quiere cargarse esta visión de hacer vivienda protegida, y quiere, de alguna forma, seguir apareciendo como los campeones de la vivienda protegida, sin adelantar propuestas concretas y cargándose las propuestas que hacen los demás.

Indicó que esta especie de Jekyll y Hyde que existe en el Portavoz del Partido Popular, le extraña porque es un poco lo que ha dicho el Sr. Alcalde, en algunos momentos da argumentos, y aquí, de repente, sale haciendo unas acusaciones, de las cuales no iba a repetir los calificativos que han dicho el Sr. Alcalde y el Portavoz del PNV, que comparte totalmente, pero lo que sí quería decir es que esas acusaciones están fuera de lugar totalmente.

Indicó que si el Portavoz del PP quería hacer una propuesta de vivienda protegida, que la haga, pero que no ridiculice y que no intente enmarañar y *enmierdar* las propuestas de los demás, y él no cree que esto vaya a ningún sitio, ni a nada.

Manifestó que en estos momentos que la Corporación lance propuestas de vivienda protegida es su deber, y no van a decir que van a esperar a que se cumpla tal fecha porque sale más vivienda o más no sé qué; tienen que hacerlo cuanto antes y sacar toda la que sea y, después, se hará con otra ley, y hay que impulsar, porque como ha dicho el Sr. Alcalde, indicó que sabe más que él en Urbanismo, y que se lo reconocerá siempre, estos son procesos lentos y hay que iniciarlos cuanto antes y hay que madurarlos.



LEIOA AYUNTAMIENTO
ELIZATEKO DE LA ANTEIGLESIA
UDALA DE LEIOA

BIZKAIA

Finalizó su intervención indicando que cree que en la Comisión cuando se tocó este tema no salió nada de pelotazo ni nada, y él, hoy, se ha llevado una sorpresa mayúscula. Cada uno hace política como quiera, pero tal y como dijeron otra vez, todo no vale en política, y lo que se tiene que procurar es dar razones, dar argumentos, y respetar las sensibilidades de todo el mundo y, sobre todo, no lanzar acusaciones que son muy graves.

Intervención del **Portavoz del PP, Don Xabier Olabarrieta Arnaiz:**

Indicó que, en primer lugar, quisiera que se dejara, por favor, y una vez más, fuera del debate político a los Técnicos del Ayuntamiento. No es la primera vez en la que asisten a que los responsables municipales del PNV desvían sus responsabilidades hacia los Técnicos, así que, vuelve a pedir, por favor, una vez, que este es un debate político, sus acusaciones y sus críticas son políticas y van dirigidas a los responsables políticos, y pide que se deje fuera del debate político la labor excelente de los Técnicos Municipales.

En segundo lugar, indicó que, más fondo que el que han aducido y explicado en su intervención, no puede haber. Más fondo que el que se cumpla la ley y que se establezcan y que se apliquen los parámetros establecidos por la ley, en este caso en vivienda de protección oficial no puede haber y, en ese sentido, lo cierto es que después de todas las explicaciones que se les han dado, es que el resultado para Leioa es que van a construirse 100 viviendas de protección menos de las que se podría haber construido si se aplicara, y si se hiciera el esfuerzo de aplicar la ley tal y como está establecida en su momento. Y eso les parece el fondo del asunto, que no se aplica la ley, que se corre, se aceleran trámites, y se ha explicado el motivo en Comisión por el que se aceleran trámites, no es que estén al inicio de la legislatura; no, el motivo de que se hagan más comisiones es que hay diferentes promociones urbanísticas por desarrollar, que hay que acelerar los trámites, que hay que dar los pasos, y por tanto, hay que hacer más comisiones porque hay que aprobar los diferentes trámites para llegar a tiempo antes de que se nos eche encima la Ley. Ese es el motivo de que se hagan más comisiones y de que se convoque más a los grupos políticos, y no otro.

Manifestó que lo que se les quiere dar a entender es que, a partir del 21 de septiembre de 2008 ya no va a haber posibilidad de construir?, que no se van a llevar adelante las promociones previstas?. Entienden que esto no es serio, y que no se puede plantear porque, efectivamente, las promociones salen, y en ese sentido, les parecería más adecuado que se cumpliera la Ley, que no se aceleraran trámites como se está queriendo llevar a cabo, y en ese sentido, y es la acusación que han realizado, les parece que se deja de construir vivienda de protección oficial para construir más vivienda libre y, evidentemente, quienes pueden estar más contentos con esta actuación pueden ser las constructoras que tienen que construir las viviendas libres, y en ese sentido, les parece que estarán más contentos los constructores, y por ello hablaban de pelotazo, en el sentido de que, evidentemente, los constructores van a estar más contentos porque van a poder construir más vivienda libre. Ese es el terreno de su crítica y de su acusación al equipo de gobierno, al Partido Nacionalista Vasco y a Ezker Batua.



LEIOA AYUNTAMIENTO
ELIZATEKO DE LA ANTEIGLESIA
UDALA DE LEIOA

BIZKAIA

Manifestó que quería recordar que la última vez que se les habló en ese tono, que les ha querido recordar el Alcalde, de para niños de cuatro años, con ese tono un poco paternalista, fue para ocultar también el pelotazo del Centro Comercial Artea, en su momento, y que se ha acabado con una decisión motivada por parte de la Comisión Europea, por violación de cinco directivas europeas y, lo que se ha dejado debajo del Centro Comercial: lindane, polvos *cotrel*, arsénico, etc., sigue allí debajo del Centro Comercial como regalo para los Leioaztarras, porque nunca se recuperó el terreno como se dijo en su momento, y como así ha demostrado Seprona.

Indicó que hoy es distinta la actuación ya que se está dejando de construir 100 viviendas de protección oficial. Es distinto el fondo pero, al final, el procedimiento es el mismo. Entienden que no se está actuando como se debiera actuar en beneficio máximo del bien público, que sería el cumplimiento, en este caso, de la Ley, y repite, una Ley que su partido no votó a favor, que no les gusta, pero que entienden que es obligación del gobierno municipal el hacerla cumplir, por ello, repite, es por lo que no les gusta la modificación que se trae de esta manera acelerada a este Pleno, y finaliza como ha empezado, pidiendo por favor, que no se introduzca en el debate político a los Técnicos Municipales.

Intervención del **Portavoz de EAJ-PNV, Don Jesús Bilbao Curiel:**

Indicó que, en primer lugar, quería responder al Portavoz del PSE-EE, que ha pedido calma a la Corporación, y se lo agradece porque él se ha puesto nervioso, tiene razón, pide disculpas y espera recuperar el tono habitual de las intervenciones de su partido.

Sin embargo, añadió, que quería decirle una cosa a Alfonso López, porque éste había dicho una cosa con la que no está de acuerdo, porque ha dicho que estuvo en la Comisión, que se les informó a todos, además, no están en el Gobierno, y claro, a ellos del pelotazo les caería muy poco.

Manifestó que quería decirle una cosa al Portavoz del PSE-EE, que si él no está en el pelotazo, es porque es honrado, no que esté en el Gobierno o en la oposición, es por eso, lo que ocurre es que están discutiendo de un tema en el que se desarrollan viviendas, que se desarrolla el pueblo, y lo fácil es decir: "vamos a hablar de pelotazo", y ahora parece que hay que defenderse de un pelotazo y todavía aquí, alguien que esté escuchando, igual no se ha quedado con los parámetros de las operaciones, qué es lo que se va a construir, que es el fondo de la cuestión. A él le ha hecho perder los nervios eso, el que se le diga que esto es un pelotazo, porque no es verdad, y ahí hay un tema de honradez. Ganar dinero no es un pelotazo, ya que todas las empresas pretenden ganar dinero, y ganar mucho dinero será para ellos mejor, pero eso no es un pelotazo, y en la segunda intervención el Portavoz del PP parece corregir eso, y comprenderá que lo dicho en la primera intervención no le pueda sentar bien, de ninguna manera.

Acusar al Gobierno, acusar al Gobierno, acusar al Gobierno ... ¿Hacer oposición es sólo acusar? En algunos motivos habrá que acusar pero hacer oposición a veces es discutir, discrepar, no estar de acuerdo, decir que no se piensa igual y que se quieren otras cosas, pero eso no tiene que llevar a acusar a alguien de algo...¿acusar de qué?, como no se piensa lo mismo hay que acusar, acusar al Gobierno de hacer unas viviendas; en todo caso se debería acusar por haberlas roto o de haberlas tirado abajo, pero de ¿hacerlas?



LEIOA AYUNTAMIENTO
ELIZATEKO DE LA ANTEIGLESIA
UDALA DE LEIOA

BIZKAIA

Acusar, ese es el tipo de política que él cree que no funciona y que es lo que crispa y lo que le ha puesto así.

En cuanto a lo dicho sobre los Técnicos, indicó que los Técnicos Municipales son en el Ayuntamiento de Leioa y en el Área de Urbanismo, los dos Técnicos que se han citado, son dos personas que dan los cursos de urbanismo del IVAP, son dos Técnicos, tal y como ha dicho el Portavoz del PP, de labor excelente, y ellos lo piensan también, y jamás habrían tolerado una ilegalidad, jamás, y él no los ha citado, ni el Alcalde tampoco los ha querido traer a debate, es decir, no se puede decir que no estemos cumpliendo la ley, porque es que jamás lo tolerarían los Técnicos Municipales, jamás. Esto es lo que no puede ser.

En el fondo del asunto, si él no estuviera de acuerdo, lo diría de la siguiente manera: que se apruebe después de septiembre, que se haga después de septiembre, ¿por qué? Porque estima que después de septiembre sí va a venir alguien a hacer 75% de VPO en 0,3m2 por m2 y que va a hacer algo así y con los parámetros que hay en el Plan General actualmente. Y se nos podría decir que piensa que deberíamos haber esperado. ¿Se han precipitado? ¿Se han acelerado trámites? No, cada trámite tiene su tiempo según la ley y se va a cumplir escrupulosamente, no se pueden acortar. Otra cosa es que el Gobierno diga que van a trabajar y que se van a poner las pilas y van a priorizar esto. ¿Por qué se está priorizando? Porque tal y como está el mercado piensan que esas viviendas de VPO son fundamentales, porque hay miles de personas en lista, y el mercado parece estar parándose y manifestó, también, que él no tiene una forma de ver el futuro como la que parece tener el Portavoz del PP.

En cuanto al tema de Artea, indicó, que según le había entendido al Portavoz del PP, parece como si el Centro Comercial estuviera edificado encima de una bomba atómica, y según él, cualquiera que haya estado en Leioa en la época en la que se hizo Artea sabe que había un vertedero, que el vertedero se recuperó metiendo todo en una celda estanco, y después se ha construido allí, pero es que no es el tema de hoy, y no se ha preparado el tema y quisiera ser más serio, porque es un expediente que se ha aprobado aquí.

Reitera con el Portavoz del PSE-EE que tenían que hacer las cosas de otra manera y siente haberse puesto como se ha puesto, y siente también que con estas cosas, al final, no entren en el fondo de los asuntos, cual es cómo y por dónde crece Leioa, y dónde están las VPO, dónde están los servicios, etc.

Intervención del Alcalde Presidente, de EAJ-PNV, Don Eneko Arruebarrena Elizondo:

Manifestó que ya lo había dicho en un Pleno pasado, que uno no puede venir aquí, que le llamen hijo de puta y seguir con la misma cara, no, e indicó que en aquel momento preguntó si a esas horas se podía decir hijo de puta y la Secretario le dijo que sí. Es que no se puede venir aquí y con la misma cara recibir lo mismo. No es de recibo. Uno puede conservar la calma, poner buena cara, pero uno no está obligado a que le llamen ladrón. Y dirigiéndose al Portavoz del PSE-EE, le indicó que él no estaba obligado a recibir esa imputación.

Indicó que lo había dicho antes, que esto termina o en la fiscalía o con una petición pública de disculpas, pero a los políticos y a los Técnicos, porque él no ha sacado a



LEIOA AYUNTAMIENTO
ELIZATEKO DE LA ANTEIGLESIA
UDALA DE LEIOA

BIZKAIA

colación los Técnicos, y lo que hace el Portavoz del PP es lo del chiste de Gila que hablaba de matar a alguien a base de indirectas, y se puede matar a alguien a base de indirectas.

Manifestó que se traen a aprobación de Pleno dos expedientes de modificación puntual de planeamiento, impulsadas por los Técnicos Municipales, avaladas por los Técnicos Municipales, firmadas por los Técnicos Municipales y con su juridicidad avalada por la Secretario Municipal. Si se pone en duda el expediente, se pone en duda su trabajo, porque el Portavoz del PP les conoce como él, sabe al punto que participan en los expedientes, es más, la explicación de ganar tiempo la dio Jon Bereziartua en la propia Comisión, no fue una valoración política, fue una valoración técnica de él, no la dio un responsable público, la dio él.

Indicó que se puede citar a las personas sin citarlas, y que eso era lo que había hecho aquí el Portavoz del PP.

Manifestó que es perder el tiempo volver a explicar lo que ya está explicado, pero hay que intentarlo una vez más: Leioa ha agotado sus suelos urbanos, están agotados los del Plan General, y se han desarrollado con el 20%. ¿Se podían haber desarrollado con el 60%?. Sí, y con el 100%. ¿Y eso quiere decir que los promotores se han llevado pelotazos urbanísticos? Según la teoría del Portavoz del PP sí. Se podían haber desarrollado con el 30, con el 50, hasta con el 100%, porque la ley establece un mínimo del 20%. ¿Eso quiere decir que los promotores se ha llevado un pelotazo urbanístico?. Nadie lo diría.

Indicó que el Portavoz del PP dice que hay que cumplir la ley. ¿Y el Plan General de Ordenación Urbana qué es? ¿No es una norma de obligado cumplimiento? ¿No se está cumpliendo el Plan General de Ordenación Urbana? ¿No sé pensó para que se cumpliera? ¿No lo pensaron los Técnicos Municipales y el equipo redactor que les sirvió de asistencia técnica para lo cumplieran? ¿El Plan General de Ordenación Urbana no es una Norma que se ha de cumplir?. La Ley plantea su modificación a partir de septiembre y, bien, ¿hasta septiembre no es una norma que se ha de cumplir? ¿No se pensó para que se cumpliera? Va a haber suelos urbanizables que no se van a desarrollar y que se van a adaptar a la Ley, pero los que están en disposición de desarrollarse conforme los pensó este Ayuntamiento se deben desarrollar conforme al Plan General, lo que se trae aquí es, precisamente, activar los dos expedientes para que se desarrollen conforme al Plan General dice que se tienen que desarrollar, y conforme hace más de nueve años que lo estableció, sin ninguna variación, sin sustraerle al propietario del suelo el más mínimo dato.

Manifestó que el Grupo Municipal del Partido Popular utiliza un discurso que es el mismo discurso de Batasuna; el discurso de la frustración, de llevar a la gente contra una pared con voluntad inequívoca de que se pegue contra esa pared; cuando no se hace, porque no se hace, cuando se hace porque se hace tarde y, cuando se termina, porque se podía haber hecho mejor, pero siempre es un discurso en negativo, el discurso de la frustración, el generar frustrados, y eso no tiene perdón, no lo tiene con Batasuna y no lo tiene con ellos. Son distintos conceptos de entender la política. En la política se puede intentar ir con zapatos embarrados o intentar que los zapatos vayan lo más limpios posible. Es una cuestión de opción, pero el barro le gusta mucho al Grupo del Partido Popular.

Tras el debate se sometió a votación, arrojando el siguiente resultado:



LEIOA AYUNTAMIENTO
ELIZATEKO DE LA ANTEIGLESIA
UDALA DE LEIOA

BIZKAIA

VOTACIÓN Y ACUERDO PLENARIO

El Ayuntamiento Pleno, **por mayoría** de diecisiete votos a favor emitidos por los nueve Concejales de EAJ-PNV, los seis concejales del PSE-EE, y los dos concejales de EB-Berdeak, frente a tres votos negativos emitidos por los tres concejales del P.P, **acordó aprobar**, inicialmente la modificación del P.G.O.U. a efectos de ordenar el ámbito de suelo urbanizable de Leioandi (Sector 38), en los mismos términos que el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo y Vivienda; Obras y Servicios; Movilidad y Medio Ambiente.

9º.- APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DEL P.G.O.U. A EFECTOS DE ORDENAR EL AMBITO DE SUELO URBANIZABLE DE TORRESOLO (SECTOR 44). Se sometió a la ratificación del Ayuntamiento Pleno, el dictamen nº 40, adoptado en la Comisión Informativa de Urbanismo y Vivienda; Obras y Servicios; Movilidad y Medio Ambiente, de fecha 19 de febrero de 2.008, cuyo tenor literal es como sigue:

Se da cuenta del escrito y documentación presentados por Neinor, S.A. y Viviendas de Vizcaya, S.A. solicitando la tramitación del documento titulado "Modificación Puntual del Plan General y ordenación pormenorizada del sector de Torresolo", que contempla la construcción de 357 viviendas (232 V.P.O. y 125 V.L.). El expediente posibilita la ampliación del área de uso deportivo prevista en el área de Pinosolo y contempla asimismo la prolongación del parque de Pinosolo hasta la calle Txabi eta Joseba Etxebarrieta, la cual modifica su trazado para adaptarse a criterios de accesibilidad.

Esta modificación de planeamiento se materializa con el suficiente detalle de concreción que hace innecesario la tramitación de un plan parcial posterior conforme a lo señalado en el artículo 65.2 de la Ley 2/2006 de Suelo y Urbanismo.

La Comisión Informativa de Urbanismo y Vivienda; Obras y Servicios; Movilidad y Medio Ambiente, después de un amplio cambio de impresiones dictaminó la procedencia de efectuar los siguientes trámites:

- Aprobar con carácter inicial la Modificación Puntual del Plan General de Leioa referente al ámbito de Torresolo (sector 44), mediante el correspondiente acuerdo plenario.
- Publicar el pertinente anuncio en el B.O.B. y prensa diaria a efectos de cumplimentar el trámite de información pública por el plazo de un (1) mes conforme a lo señalado en el artículo 90.5 de la Ley 2/2006, de 30 de Junio.
- Notificar igualmente en base a lo señalado en el anteriormente citado precepto legal, el presente acuerdo de aprobación inicial a las Administraciones Públicas con competencias sectoriales en este expediente.

Tras el debate, que sirve de base a este punto lo transcrito en el punto anterior se sometió a votación, arrojando el siguiente resultado:



LEIOA AYUNTAMIENTO
ELIZATEKO DE LA ANTEIGLESIA
UDALA DE LEIOA

BIZKAIA

VOTACIÓN Y ACUERDO PLENARIO

El Ayuntamiento Pleno, por mayoría de diecisiete votos a favor emitidos por los nueve Concejales de EAJ-PNV, los seis concejales del PSE-EE, y los dos concejales de EB-Berdeak, frente a tres votos negativos emitidos por los tres concejales del P.P, **acordó aprobar**, inicialmente la modificación del P.G.O.U. a efectos de ordenar el ámbito de suelo urbanizable de Torresolo (Sector 44), en los mismos términos que el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo y Vivienda; Obras y Servicios; Movilidad y Medio Ambiente.

II.- CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA GESTION DEL GOBIERNO MUNICIPAL POR EL PLENO

10°.- DECRETOS DE LA ALCALDÍA PRESIDENCIA DESDE EL DÍA 26.01.08 HASTA EL 22.2.08. En atención a lo dispuesto en el artículo 46.2.e) de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en la redacción dada por la Ley 11/1.999, de 21 de abril, y artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por Real Decreto 2586/1.986, de 28 de noviembre, constan en el expediente de Pleno, para su examen, sin perjuicio de su posterior archivo en donde corresponda, copia de los decretos dictados por la Alcaldía en el período citado en el epígrafe.

El Ayuntamiento Pleno quedó enterado y conforme.

11°.- MOCIONES DE URGENCIA:

MOCIÓN DE URGENCIA PRESENTADA POR EL ALCALDE-PRESIDENTE SOBRE DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER

Azken udal hauteskundeetatik, emakume zinegotzien eta emakume Alkateen kopurua 879 eta 49koa da, hurrenez hurren, hau da, ordezkari guztien %38,5 eta %19,52, EUDELeK bildutako datuekin bat etorritik.

Kopuruetan izandako igoera horrek bilakaera positiboa erakusten du; horren haritik, bilakaera azkartu egin da, Emakume eta Gizonen berdintasunerako Euskal Legean aurrikusitako berdintasun-neurriak lehenengo aldiz aplikatu direnetik. Baina ez dugu ahaztu behar berdintasunaren eskakizunak, eta, beraz, Euskal Legea bera, gizartean zein instituzioetan, toki mailan eta Europa eta nazioarte mailan, bultzatutako ekintza ugariaren emaitza dela.

Oraindik bide luzea geratzen zaigu egiteko, eta berdintasun politiken helburu nagusietariko bat, oraindik ere, emakumeak erabaki guneetan orain baino gehiago izan daitezen bermatzea da. Aurrerapenak ez dira parekotasunari dagokionez bakarrik neurtzen, eta ez dira ordezkari-tz-politikara mugatu behar.

Bide horretan, beste herrialde batzuetan tokiko erakundeekin izan dugun lankidetzeta oso probetxugarria dela egiaztatu ahal izan dugu.



LEIOA AYUNTAMIENTO
ELIZATEKO DE LA ANTEIGLESIA
UDALA DE LEIOA

BIZKAIA

Hori dela eta:

1) Kontuan hartu dira:

1.1.- Duela 25 urte, Pisan, toki eta erregio esparruko emakume hautetsien lehenengo Europako Biltzarra egin zen, emakumeak eta Europako Erkidegoa izenburupean.

1.2.- Tokian Tokiko Bizitzaren Emakume eta Gizonen arteko Berdintasunari buruzko Gutun Europarra egin eta onartu zen 2006an.

1.3.- Europako adierazpen gehiago ere badago erabaki-guneetan gizon eta emakumeen partaidetza bidezkoa izan dadin aldarrikatzeko, esate baterako, 1992ko Atenaseko Adierazpena, emakumezko ministroek, lehenengo ministroek eta estatuburuak sinatutakoa, edo 1996ko Erromako Adierazpena, zeinetan parekotasunaren garrantzia nabarmentzen den demokrazia suspertzeko eta herritarrek erakunde demokratikoetan duten konfidantza areagotzeko baldintza gisa.

2) Aintzat hartu dira:

2.1.- Emakume eta Gizonezkoen arteko Tokiko Bizitzaren Berdintasunerako Gutun Europarraren helburua da "tokiko eta erregioetako gobernuak animatzea tokiko bizitzaren gizonen eta emakumeen berdintasun printzipioa ezartzeko konpromezu ofiziala har dezaten, bai eta ekintza planak prestatu eta aplikatu ditzaten ere, beren eskumen eta zerbitzuen barruan berdintasuna bultzatzeko, bizitzako esparru guztietan genero berdintasuna bultzatzeko eta, era berean, genero estereotipoei aurre egiteko eta genero diskriminazioaren kontra borrokatzeko".

2.2.- Gaurko dataz, Emakume eta Gizonezkoen arteko Tokiko Bizitzaren Berdintasunerako Gutun Europarra ia 600 udalek sinatu dute Europan, eta horietatik 26 behintzat euskal Udalak dira.

2.3.- Emakume eta Gizonezkoen arteko Tokiko Bizitzaren Berdintasunerako Gutun Europarra praktikan jartzeko Pisan duela gutxi egindako biltzarrean, Europako Udaletako eta erregioetako hainbat agintarik, euskal Udaletakoak barne, berdintasunaren alde toki esparruan egindako ekintzak ebaluatzeko eta nabarmentzeko aukera izan da.

2.4.- Arrakasta hori lortzeko behar-beharrezkoa izan da tokian-tokian Udalen elkarteek Emakume eta Gizonezkoen arteko Tokiko Bizitzaren Berdintasunerako Gutun Europarra zabaltzeko eta aplikatzeko pazientzia handiz egindako lana.

3) Hori guztiori dela eta, hauxe da gure adierazpena:

3.1.- Beharrezkoa da Emakume eta Gizonezkoen arteko Tokiko Bizitzaren Berdintasunerako Gutun Europarra sendotzea, baliabide politiko eta praktiko legez, eta, horregatik, oraindik ere sinatu eta aplikatu ez duten euskal Udalak gonbidatu egin nahi ditugu sinatzera eta bertan adierazitako gomendioak praktikan jartzera.

3.2.- Nahitaezkoa da toki esparruan erabakiak hartzeari dagokionez gizonen eta emakumezkoen artean berdintasuneko ordezkariak eta partaidetza bultzatzea, indarrean dauden berdintasun legeak zehatz betetzen direla begiratu eta emakumeek ardurako postuak lortzea eta postu horietan izatea zailtzen duten oztopo objektibo eta subjektiboak kentzeko ahalegina eginez.



LEIOA AYUNTAMIENTO
ELIZATEKO DE LA ANTEIGLESIA
UDALA DE LEIOA

BIZKAIA

3.3. Behar-beharrezkoa da toki esparruan berdintasun politikak sendotuko dituzten neurriak bultzatzea, eta, horretarako, Udalak dira erakunderik garrantzitsuenak, Udalen ekintzek eragin zuzena baitute pertsonen eguneroko bizitzan.

3.4. Nahitaezkoa da Udal esparruan genero politiken zeharkakotasuna areagotzeko bidean aurrera egitea, Emakume eta Gizonezkoen arteko Tokiko Bizitzaren Berdintasunerako Gutun Europarraren, Emakumezko eta Gizonezkoen arteko Berdintasunerako Euskal Legearen eta esku-hartze programa eta ekintzetan eredugarriak diren beste baliabide batzuen helburu nagusiak gauzatu ahal izateko berdintasun planak egitea bultzatuz.

3.5. Funtsezkoa da, Emakume eta Gizonezkoen arteko Tokiko Bizitzaren Berdintasunerako Gutun Europarrak gomendatzen duenez, jabeakuntza politikak diseinatzea, emakumeen eskari eta beharrianak hobeto ordezkaturik egon daitezen, elkarrean mugimendutik, Berdintasun Kontseiluetatik edo beste parte-hartze organo batzuetatik dagokien protagonismo guztia emanez.

Desde las últimas elecciones municipales, el número de concejalas y Alcaldesas llega a 879 y 49, respectivamente, alcanzando ya un 38,5% y 19,52% del total de representantes, según los datos recogidos por EUDEL.

Este aumento numérico representa una evolución ciertamente positiva, que se ha visto acelerada por la aplicación, por primera vez, de las medidas de paridad previstas en la Ley Vasca para la Igualdad entre Mujeres y Hombres. Pero no debemos olvidar que las exigencias de paridad, y por tanto la propia Ley Vasca, son el resultado de múltiples acciones impulsadas tanto desde la sociedad como desde las instituciones, tanto a nivel local como a nivel europeo e internacional.

Vemos que queda aún mucho camino por recorrer y que garantizar un mayor acceso de las mujeres a los espacios de decisión sigue siendo uno de los principales objetivos de las políticas de igualdad. Los avances no se miden sólo en términos de paridad, ni se deben limitar al ámbito de la política representativa.

En este camino, hemos podido comprobar que la colaboración con entidades locales de otros países resulta altamente provechosa.

Por ello:

1) Teniendo en cuenta:

1.1.- La celebración, hace 25 años en Pisa, de la primera Conferencia Europea de mujeres electas a nivel local y regional, bajo el tema de las mujeres y la renovación de la Comunidad Europea.

1.2.- La elaboración y adopción, en 2006, de la Carta Europea para la Igualdad entre Mujeres y Hombres en la Vida Local.

1.3.- La existencia de otras declaraciones europeas resaltando la necesidad de una participación equitativa de mujeres y hombres en los espacios de decisión, como pueden ser la Declaración de Atenas de 1992, suscrita por mujeres ministras, primeras ministras, y Jefas de Estado, o la Declaración de Roma de 1996, que expresa la importancia de la paridad como condición para revitalizar la democracia y aumentar la confianza de la ciudadanía en las instituciones democráticas.



LEIOA AYUNTAMIENTO
ELIZATEKO DE LA ANTEIGLESIA
UDALA DE LEIOA

BIZKAIA

2) Considerando que:

2.1.- La Carta Europea para la Igualdad entre Mujeres y Hombres en la Vida Local tiene por objeto "animar a los gobiernos locales y regionales a que adopten el compromiso oficial de implantar el principio de igualdad entre hombres y mujeres en la vida local, así como para que elaboren y apliquen planes de acción con los objetivos de favorecer la igualdad dentro de sus competencias y servicios, con el fin de promover la igualdad de género en todos los ámbitos de la vida, además de hacer frente a los estereotipos de género y combatir la discriminación y las desigualdades de género".

2.2.- A fecha de hoy, la Carta Europea para la Igualdad entre Mujeres y Hombres en la Vida Local ha sido firmada por casi 600 municipios a nivel europeo, de los cuales al menos 26 son municipios vascos.

2.3.- La conferencia recientemente celebrada en Pisa para la puesta en práctica de la Carta Europea para la Igualdad entre Mujeres y Hombres ha proporcionado la oportunidad de evaluar y destacar acciones locales en pro de la igualdad llevadas a cabo por muchas autoridades locales y regionales de Europa, incluyendo los municipios vascos.

2.4.- Dicho éxito no hubiera resultado posible sin la paciente labor de difusión y aplicación de la Carta Europea para la Igualdad entre Mujeres y Hombres en la Vida Local, a escala local por las Asociaciones de Municipios.

3) Declaramos lo siguiente:

3.1.- Es necesario consolidar la Carta Europea para la Igualdad entre Mujeres y Hombres en la Vida Local como instrumento político y práctico, por lo que invitamos a los municipios vascos que no lo hubieran hecho todavía, a firmarla y poner en práctica sus recomendaciones.

3.2.- Es imprescindible fomentar la representación y participación equitativa entre hombres y mujeres en materia de toma de decisiones a nivel local, velando por el estricto respecto a las leyes de igualdad en vigor y buscando remover los obstáculos objetivos y subjetivos que dificultan el acceso y la permanencia de las mujeres en los puestos de responsabilidad.

3.3. Es indispensable promover medidas que consoliden las políticas de igualdad a nivel local, siendo los Ayuntamientos instituciones fundamentales para ello por el impacto directo que provocan sus acciones sobre la vida cotidiana de las personas.

3.4. Es imprescindible seguir avanzando hacia una mayor transversalización de las políticas de género en el ámbito municipal, promoviendo la elaboración de planes de igualdad que permitan traducir los objetivos principales de la Carta Europea para la Igualdad entre Mujeres y Hombres en la Vida Local, la Ley Vasca para la Igualdad entre Mujeres y Hombres y otros instrumentos de referencia en programas y acciones concretas de intervención.

3.5. Es esencial, tal como recomienda la Carta Europea para la Igualdad entre Mujeres y Hombres en la Vida Local, diseñar políticas de empoderamiento que permitan lograr una mejor representación de las demandas y necesidades de las mujeres, otorgándoles todo el protagonismo que les corresponde desde el movimiento asociativo, los Consejos de Igualdad u otros órganos participativos.



LEIOA AYUNTAMIENTO
ELIZATEKO DE LA ANTEIGLESIA
UDALA DE LEIOA

BIZKAIA

La Comisión de Acción Social, Sanidad, Consumo, Igualdad y Cooperación al Desarrollo por unanimidad estimó procedente someter este asunto a la consideración del Ayuntamiento Pleno, como moción de urgencia, en la sesión del día 28 de febrero de 2008.

Seguidamente se sometió a la votación de urgencia, la cual arrojó el siguiente resultado:

VOTACIÓN DE LA URGENCIA Y DE LA MOCIÓN Y ACUERDO PLENARIO

En atención a lo dispuesto en el artículo 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por Real Decreto 2.586/01986, de 28 de noviembre, se procedió a votar sobre la urgencia de la moción, acordando el Ayuntamiento Pleno por unanimidad, **aprobar la urgencia** de este asunto y seguidamente se pasó a votar la moción, acordando el Ayuntamiento Pleno **por unanimidad aprobar** la moción presentada por el Alcalde-Presidente en relación a “La Declaración Institucional Día Internacional de la mujer”.

12º- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Intervención de **Don Xabier Olabarrieta Arnaiz, Portavoz del PP:**

Indicó que su ruego, en primero lugar, viene motivado porque en el Pleno del día 2 de octubre del año pasado, el Grupo Municipal del Partido Popular realizó diferentes preguntas relativas a la página web del Ayuntamiento, dado que habían observado que sin mediar ningún tipo de aviso previo, ni explicación, la página web llevaba más de un mes sin estar disponible para vecinos y usuarios. Tras sus preguntas en Pleno y en un corto período de tiempo la página volvió a estar disponible y se introdujeron algunas modificaciones en la misma: datos de la nueva Corporación, y algunos más.

En el Pleno de hoy, su Grupo se ve en la necesidad de volver a plantear dos cuestiones referidas a la página web, esta vez, en forma de ruegos. Por una parte han comprobado como los escasos cambios introducidos en la página web tras aquel Pleno de octubre apenas han mejorado el estado general de falta de actualización del portal web municipal, de tal forma que, lo que debería ser un importante instrumento de comunicación al servicio de los vecinos resulta, a día de hoy, prácticamente inservible. Se puede afirmar que leioa.net, que así es la dirección de esta página web del Ayuntamiento, está en una clara situación de abandono en la mayoría de secciones.

En el escrito que han presentado han planteado algunos ejemplos concretos que hablan de un claro abandono de la página web, de falta de actualización, y uno de los más evidentes quizás es que, en el apartado “Noticias”, como noticia única desde el pasado mes de mayo del 2007, aparece como noticia el resultado de las Elecciones Municipales, y evidentemente, en Leioa ha habido noticias suficientes como para verse reflejadas en la página web.



LEIOA AYUNTAMIENTO
ELIZATEKO DE LA ANTEIGLESIA
UDALA DE LEIOA

BIZKAIA

En el apartado “Transporte”, por ejemplo, vienen horarios de autobuses de hace cinco o seis años, con horarios y recorridos que ya no se corresponden con la realidad.

En el apartado “Ordenanzas y Reglamentos” aparecen los impuestos municipales de 2007, que ya no están en vigor, o tasas del polideportivo de hace cinco años.

En el apartado “Trámites Municipales” aparece la siguiente información, la cual no ha sido variada desde 2.003 y lee literalmente: *“en el momento presente todavía no se ha establecido el procedimiento para enviar formalmente los documentos municipales a través de correo electrónico, una posibilidad que ya establecen muchas páginas web municipales, si bien en fechas próximas está previsto hacerlo dejándose constancia en esta página web de la dirección a la que se podrá enviar los documentos”*, y el texto es de 2003, y en fechas próximas, han pasado cinco años casi, y todavía no se ha hecho nada y sigue el mismo texto invariable durante esos cinco años.

En el apartado “Construyendo Futuro”, en el que se pretende informar sobre los proyectos urbanísticos más relevantes del municipio, la mayor parte de los textos no han sido modificados desde que se creó la página web 2003; por ejemplo, del Palacio Mendibile, inaugurado en marzo de 2007, se afirma: *“este edificio se está reformando actualmente con fines culturales”*, se dice así en el texto, no ha sido alterado desde el 2003. Del proyecto de tranvía se afirma: *“el metro ligero está cada vez más cerca. Recientemente el Gobierno Vasco anunció su intención de encargarse este año (se refiere en realidad a 2003), la redacción del proyecto de tranvía que cruzará el municipio ...”*. A día de hoy, febrero de 2008, sigue sin estar presentado el proyecto de construcción del tranvía.

Estos son sólo unos ejemplos de la información, o más bien, de la desinformación, que se puede encontrar en las secciones de la página web del Ayuntamiento. Creen que esto deja bien claro la falta de interés que muestra este Equipo de Gobierno Municipal del PNV y Ezker Batua, por atender de forma adecuada las necesidades de información de los ciudadanos.

Por otra parte, resulta necesario recordar que este Ayuntamiento en Pleno aprobó por unanimidad en junio de 2005, a propuesta del Partido Popular, una resolución que decía que este Ayuntamiento se comprometía a adaptar de forma paulatina los contenidos de la página web a los criterios de accesibilidad para personas con discapacidad, siguiendo las recomendaciones de la normativa europea y lo establecido en la normativa estatal y autonómica. Casi tres años después de este acuerdo, nada se ha hecho al respecto y la página web municipal sigue sin estar accesible o mejorada la accesibilidad para personas con discapacidad.

Por todo ello, y ante la situación de falta de actualización en la que se encuentra la página web municipal, con el agravante de que no se han atendido los compromisos adquiridos en materia de adaptación de la página web a las personas con discapacidad, su grupo eleva ante este Pleno dos ruegos:

1.- El primero es rogar a la Junta de Gobierno Local que adopte las medidas que permitan la actualización de los contenidos de la página web del Ayuntamiento en un plazo máximo de dos meses, de manera inmediata o a la mayor brevedad posible, garantizando, además, que se haga una actualización permanente y continua de los mismos, es decir, que no se haga una actualización ahora y se dejen vegetar los contenidos durante cuatro o cinco años.



LEIOA AYUNTAMIENTO
ELIZATEKO DE LA ANTEIGLESIA
UDALA DE LEIOA

BIZKAIA

2.- El segundo ruego es que la Junta de Gobierno Local adopte las medidas necesarias que permitan el cumplimiento, también en un plazo máximo de dos meses, del acuerdo que en su momento adoptó el Ayuntamiento en el año 2005, en materia de adaptación de la página web a las personas con discapacidad.

Estos son sus ruegos y, quería hacer un comentario breve, que nunca se ha puesto buena cara a las críticas que se plantean desde su grupo de la oposición, y en ese sentido, la capacidad que también se le supone al Equipo de Gobierno de aceptar las críticas, porque entienden que es parte de la labor la oposición, eso no es algo que le caracterice a este Equipo de Gobierno, ni a este Alcalde.

Intervención del **Alcalde Presidente, de EAJ-PNV, Don Eneko Arruebarrena Elizondo:**

Indicó que, críticas todas, acusaciones de delito sin pruebas, ninguna.

Manifestó que la contestación a los ruegos podría realizarla en la Comisión de Régimen Interior el Concejales de Implementación Tecnológica, que en este momento no estaba presente en la sesión, y que quizás podría haber dado las explicaciones hoy, porque como el Portavoz del PP ya había adelantado este tema hace dos semanas en una rueda de prensa, entiende que él se ha podido enterar por los medios de comunicación antes que por el representante del PP directamente de estos ruegos, pero entiende que como va a tener más tiempo porque cuenta con esas dos semanas, podrá darle cumplida respuesta de los contenidos de los ruegos.

Intervención de **Don Xabier Olabarrieta Arnaiz, Portavoz del PP:**

Solicitó que se le indicara si se le iba a dar respuesta en este Pleno, aunque parecía que no, o será en el siguiente Pleno.

Intervención del **Alcalde Presidente, de EAJ-PNV, Don Eneko Arruebarrena Elizondo:**

Indicó que el Alcalde ya había decidido como se le iba a dar cumplida respuesta que será en el marco de la Comisión que le toca estos asuntos, que entiende que es el marco de la Comisión de Régimen Interior. Manifestó que podrían tener la misma mala deferencia y darle la respuesta al Portavoz del PP en rueda de prensa, pero lo van a hacer por el conducto interno del Ayuntamiento, en la Comisión de Régimen Interior, que así es como lo ha decidido él.

Indicó que una vez finalizada la sesión Plenaria habrá una intervención que ha sido solicitada por parte de las trabajadoras de Ayuda a Domicilio, que va a tener la palabra la representante de las trabajadoras.

Seguidamente manifestó que coincidía, que hoy era el último Pleno de la Secretario General en Leioa, ya que La Secretario Municipal ha sacado plaza en el Ayuntamiento de Basauri, que es un Ayuntamiento más grande, y ella tendrá que decidir cuando transcurra un tiempo si además de más grande es mejor, pero más grande sí que lo es, y hoy es el último que van a disfrutar de su presencia. Quería también trasladarlo a la "frialidad" del acta, pero por lo menos decirlo con la calurosidad de unas palabras que ese acta pueda recoger, lo más calurosamente posible, un agradecimiento con mayúsculas por



LEIOA AYUNTAMIENTO
ELIZATEKO DE LA ANTEIGLESIA
UDALA DE LEIOA

BIZKAIA

dos cosas objetivas y por dos cosas subjetivas: porque ha desempeñado su trabajo con profesionalidad, porque lo ha hecho buscando siempre el interés general del Municipio, porque lo ha hecho con una absoluta lealtad, además, a la Corporación, que no al Equipo de Gobierno, y por dos cosas que cree que son una impresión suya, y que puede ser compartida, que no ha dejado un problema aquí, se ha llevado a casa preocupaciones y se ha llevado a casa desvelos, y eso, en un trabajador municipal es algo de agradecer. Se va, y les deja un problema que es buscarle sustituto, así que espera que lo hagan bien, y que quien venga, lo haga también como ella. Eskerrik asko.

Finalmente la Secretario General mostró su agradecimiento por la intervención realizada por el Sr. Alcalde indicando asimismo que se lleva una grata experiencia tanto de la Corporación como de los trabajadores de este Ayuntamiento.

Y siendo las veintiún horas, por la Alcaldía Presidencia se dio por finalizado el acto, ordenándose a esta Secretaría, levantar el acta correspondiente, que quedaba aprobada en los términos acordados, de todo lo cual, yo la Secretario, certifico.

Vº Bº
EL ALCALDE

LA SECRETARIO,